

## La doctrina tomista de los sentidos bíblicos

P. Dr. Martín José Villagrán, IVE

No hay nada tan necesario y provechoso como tratar de entender a Dios. En qué sentido dice Dios lo que dice, es un interrogante crucial para el hombre y, sin embargo, a menudo es difícil de responder.

Es por eso necesario servirse de las luces más nítidas que Dios nos quiso dar por medio de sus más esclarecidos siervos. Como afirma León XIII, luego del vigor de la edad de oro (*aetas aurea*) de la exégesis bíblica, la nobilísima época patristica (*nobilissima Patrum aetas*), recién en el siglo XIII hubo:

«un nuevo y prometedor incremento (de los estudios bíblicos) gracias al método de los escolásticos. Estos, aunque se dedicaron a investigar la verdadera lección de la versión latina, como lo demuestran los *'correctoria bíblica'* que crearon, pusieron todavía más celo y más cuidado en la interpretación y en la explicación de los libros santos. *Tan sabia* y claramente como nunca hasta entonces distinguieron los diversos sentidos de las palabras sagradas; fijaron el valor de cada una en materia teológica; anotaron *los diferentes capítulos y el argumento de cada una de las partes; investigaron las intenciones de los autores y explicaron la relación y conexión de las distintas frases entre sí*; con lo cual todo el mundo ve cuánta luz ha sido llevada a puntos oscuros. Además, tanto sus libros de teología como sus comentarios a la Sagrada Escritura manifiestan la abundancia

## DIÁLOGO 73

de doctrina que de ella sacaron. A este título, Santo Tomás se llevó entre todos ellos la palma»<sup>1</sup>.

La ciencia bíblica ciertamente progresó muchísimo desde entonces, sobre todo en cuanto a los instrumentos y las ciencias auxiliares. No hubo, empero, mayores novedades en la doctrina de los sentidos bíblicos sino en cuanto a una mayor profundización y penetración de la misma, y en cuanto a declaraciones e intervenciones magisteriales más claras y explícitas.

Sin embargo, el desconocimiento o la defectuosa comprensión de dicha doctrina han motivado en algunos ambientes un cierto menosprecio de la misma, abandonándola o relegándola a un elemento histórico o ilustrativo de los tratados de hermenéutica bíblica, cuando en realidad ocupa un lugar crucial.

Es, por tanto, tarea urgente de la exégesis moderna rescatar, profundizar y difundir estas enseñanzas basales para cumplir el servicio que debe dar a la Iglesia, pues, «como problemas nunca van a faltar, el exégeta católico nunca debe perder el ánimo para exponer la palabra divina y resolver las dificultades que se le oponen, sino que debe trabajar con todo empeño para abrir mejor el auténtico sentido de las Escrituras, no sólo fiando en sus fuerzas, sino sobre todo confiado firmemente en el auxilio de Dios y en la luz de la Iglesia»<sup>2</sup>.

### 1. LAS FUENTES DE ESTA DOCTRINA

Si bien nuestra atención se concentrará en la enseñanza de santo Tomás de Aquino, ofrecemos algunas breves referencias sobre el origen de una doctrina que no surge de la nada, sino que hunde sus raíces

---

<sup>1</sup> LEÓN XIII, *Providentissimus Deus*, 16-17. Para una profundización sobre la exégesis tomista y sobre la doctrina de los sentidos bíblicos, cf. el «Apéndice bibliográfico» al final de este estudio.

<sup>2</sup> PCB, *Instructio Sancta Mater Ecclesia* de historica Evangeliorum veritate, 21 de abril de 1964, AAS 56 (1964) EB 644.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

en las mismas fuentes de la Revelación (Escritura y Tradición) y es fruto de una larga y profunda reflexión teológica en la vida de la Iglesia.

### **a. Las Sagradas Escrituras**

En primer lugar, es preciso señalar la Sagrada Escritura como uno de los ámbitos fundamentales a partir del cual se desarrolla la doctrina de los sentidos bíblicos. Existen numerosos pasajes en los cuales pueden descubrirse implícitamente lo que la teología católica habría de explicitar luego. Como referencia sirvan las siguientes citas -condensadas algunas-:

- Mt 12,39-42: *«Así como Jonás... y aquí hay algo más que Jonás».*
- Lc 24,27: *«Jesús... empezando por Moisés y continuando por todos los profetas... les fue explicando todo lo que decían de Él todas las Escrituras».*
- Jn 2,14-22: *«Pero Él hablaba del templo de su cuerpo».*
- Jn 3,14: *«Del mismo modo que Moisés elevó la serpiente en el desierto, así tiene que ser elevado el Hijo del hombre».*
- Jn 6,30-51: *«No fue Moisés el que os dio el pan del cielo... (32); Yo soy el pan de vida. Vuestros padres comieron el maná en el desierto, y murieron» (48-49).*
- Rom 5,14: *«Adán, el cual es figura (τύπος) del que había de venir».*
- Rom 10,4: *«Porque el fin de la ley es Cristo».*
- 1Cor 10,1-13: *«...nuestros padres... bebían de la roca espiritual que les seguía; y la roca era Cristo. ...Estas cosas sucedieron para ejemplo (τύποι) nuestro».*

## DIÁLOGO 73

- 2Cor 3,13-16: «No como Moisés, que se ponía un velo sobre su rostro para impedir que los israelitas vieran el fin de lo que era pasajero... Pero se embotaron sus inteligencias. En efecto, hasta el día de hoy permanece ese mismo velo en la lectura del Antiguo Testamento, y no se levanta, pues sólo en Cristo desaparece».

- 2Cor 4,3-6: «Y si todavía nuestro Evangelio está velado, lo está para los que se pierden, para los incrédulos, cuyo entendimiento cegó el dios de este mundo para impedir que vean el resplandor del glorioso Evangelio de Cristo, que es imagen de Dios».

- Gal 4,21-31: «Estas cosas son alegóricas (ἀλληγορούμενα). Estas mujeres son dos alianzas (24). Y vosotros sois, como Isaac, hijos de la promesa» (28).

- Hb 7,3: «Melquisedec, rey de Salem, ...asemejado al Hijo de Dios, permanece sacerdote para siempre»;

- Hb 9: «También la primera alianza tenía sus ritos litúrgicos y su santuario terreno (1) ...De esa manera daba a entender el Espíritu Santo que aún no estaba abierto el camino del santuario mientras subsistiera la primera Tienda (8). ...En cambio presentóse Cristo como sumo sacerdote de los bienes futuros, a través de una Tienda mayor y más perfecta, no fabricada por mano de hombre, es decir, no de este mundo. Y penetró en el santuario una vez para siempre» (11-12).

- Hb 10,1: «La Ley, teniendo una sombra (σκιά) de los bienes futuros, y no la imagen misma (οὐκ αὐτὴν τὴν εἰκόνα) de las cosas, ...nunca puede perfeccionar a los que se acercan a ella».

- St 5,10-11: «Tomen como ejemplo (ὑπόδειγμα) de fortaleza y de paciencia a los profetas que hablaron en nombre del Señor (...) Ustedes oyeron hablar de la paciencia de Job...».

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

- St 5,17: «Elías era un hombre como nosotros, y sin embargo, cuando oró con insistencia...».

- 1Pe 1,10-12: «Sobre esta salvación investigaron e indagaron los profetas, que profetizaron (προφητεύσαντες) sobre la gracia destinada a vosotros, procurando descubrir (ἐρευνῶντες) a qué tiempo y a qué circunstancias se refería el Espíritu de Cristo (πνεῦμα Χριστοῦ), que estaba en ellos, cuando les predicaba (προμαρτυρούμενον) los sufrimientos destinados a Cristo y las glorias que les seguirían».

- 1Pe 3,21: «En los días de Noé se preparaba el arca, en la que pocos... se salvaron por en medio del agua. Cuyo antitipo (ἀντίτυπον) es el Bautismo, que ahora nos salva...».

- 2Pe 2,6: «Las ciudades de Sodoma y Gomorra... puestas como ejemplo (ὑπόδειγμα) de los impíos venideros». (Cf. Mt 11,22-24: «Tiro y Sidón»).

- 1Jn 3,12: «No hagamos como Caín, que era del Maligno y mató a su hermano».

- Judas 7: «También Sodoma y Gomorra, y las ciudades vecinas, que se prostituyeron de un modo semejante a ellos, (...) han quedado como ejemplo (πρόκεινται δεῖγμα), sometidas a la pena de un fuego eterno».

- Judas 11: «¡Ay de ellos! Porque siguieron el camino de Caín; por amor al dinero cayeron en el extravío de Balaam y perecieron en la rebelión de Coré».

- Ap11,8: «La gran Ciudad, llamada espiritualmente (πνευματικῶς) Sodoma y también Egipto...».

### **b. Los Santos Padres y el Medioevo**

No debemos concebir las Sagradas Escrituras ni los escritos de los Santos Padres aislados del contexto cultural e histórico en que nacieron. Así pues, al hablar de las «fuentes» de esta doctrina es necesario

## DIÁLOGO 73

considerar el modo en que la *antigüedad griega* por un lado y la *tradicón hebrea* por otro interpretaron «sus» textos.

En ambos ambientes surgieron muchos de los diversos elementos que nosotros expondremos acá como doctrina católica.

Sin embargo, al reconocer esa gran herencia y esas antiguas raíces, no secundamos la concepción inmanentista que reduce al cristianismo a un momento más de la vida del «Espíritu» o a una etapa más en la «historia de la humanidad».

En realidad, es esta historia la que es conducida suavemente por Dios para que Sus designios se cumplan eficazmente y con un orden por Él establecido. Dios mismo fue quien esparció en las diversas culturas las «semillas del Verbo» y quien preparó la «plenitud de los tiempos» en la cual germinaron dichas semillas y cuyos frutos fueron asumidos por su Iglesia según el modelo de la Encarnación, es decir, purificando y elevando.

Sin esta concepción se corre el riesgo de diluir el fundamento de esta exposición. La cercanía histórica, la afinidad conceptual y hasta la relación de dependencia que se haya establecido con diversas hermenéuticas profanas o acristianas, no puede llevarnos a confundir la *objetiva y real presencia (previa)* de contenidos y sentidos en la Biblia que son descubiertos posteriormente, con una mera aplicación de métodos interpretativos, a modo de «relecturas» (como se suele decir) a través de los cuales los *textos se cargan de una significación nueva (a posteriori)*<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> «En los Padres de la Iglesia se da por descontada la utilización de las enseñanzas metodológicas tomadas de la cultura clásica greco-romana. Lo que la diferencia en cambio de ellas es la convicción de que a las Escrituras cristianas debemos acercarnos no con algunas hipótesis más o menos probables, sino con la certeza que

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Más adelante se entenderá mejor esta aclaración. Por lo pronto señalemos la *originalidad propia* de la exégesis patrística.

A este respecto, es iluminadora la afirmación del entonces card. Ratzinger para quien es cierto que Orígenes «aprendió de los rabinos. (Pero) a final de cuentas, elaboró *principios cristianos completamente específicos*: la unidad interna de la Biblia como regla de interpretación, Cristo como punto focal de todos los caminos del Antiguo Testamento. Sea cual sea el modo de juzgar en sus detalles la exégesis de Orígenes y de Ambrosio, su fundamento último no fue ni la alegoría helenística, ni Filón, ni los métodos rabínicos. Hablando en sentido estricto, su fundamento –más allá de los detalles de su interpretación– fue el mismo nuevo Testamento»<sup>4</sup>.

Así pues, podemos decir que estos principios, métodos y elementos que hemos mencionado fueron divisados, explicitados y desarrollados por los Padres de la Iglesia (san Ireneo de Lyon, san Ambrosio, san León Magno, Orígenes, san Agustín de Hipona, san Jerónimo, san Gregorio Magno) y por sus teólogos más eminentes (San Beda el Venerable, Dionisio, Hugo de san Víctor, el papa Inocencio III, san Agustín de Dinamarca) entre los que destaca, a decir de León XIII, santo Tomás de Aquino.

---

dentro de ellas haya una precisa intención querida por la dynamis (potencia) divina desde el inicio. Para ellos las Escrituras hebreo-cristianas son la manifestación progresiva de la mismísima palabra de Dios que: ha creado los cielos, se ha distendido en la historia de los patriarcas y los profetas; se ha cumplido en Jesús de Nazaret, Palabra hecha carne; continúa revelándose en la historia hasta la plenitud que sucederá al fin de los tiempos». I. GARGANO, *Il sapore dei Padri nell'esegesi biblica. Una introduzione*, San Paolo Edizioni 2009, 337. Cursivas nuestras.

<sup>4</sup> J. RATZINGER, Prefacio a PCB, *El pueblo judío y sus Sagradas Escrituras*, EB 2001, 1645-6.

## DIÁLOGO 73

Sin poder extendernos más en este punto, nos limitamos a dar con un fin ilustrativo-, algunos de los principios más conocidos extraídos de las obras patrísticas y escolásticas.

- San Gregorio Magno:

«*La Escritura... crece con los lectores. [...] Por una y la misma palabra, mientras se narra el hecho, se revela el misterio*»<sup>5</sup>;

«*La vida de los santos (de los cuales se habla en la Biblia) si carecen de verdad, no son nada; si no tienen misterios, son muy poca cosa*»<sup>6</sup>;

---

<sup>5</sup> «Scriptura sacra caeteris libris anteponenda. Quamvis omnem scientiam atque doctrinam Scriptura sacra sine aliqua comparatione transcendat, ut taceam quod vera praedicat, quod ad coelestem patriam vocat; quod a terrenis desideriis ad superna amplectenda cor legentis immutat; quod dictis obscurioribus exercet fortes, et parvulis humili sermone blanditur, quod nec sic clausa est ut pavesci debeat, nec sic patet ut vilescat, quod usu fastidium tollit, et tanto amplius diligitur quanto amplius meditatur; quod legentis animum humilibus verbis adiuvat, sublimibus sensibus levat, quod aliquo modo cum legentibus crescit, quod a rudibus lectoribus quasi recognoscitur, et tamen doctis semper nova reperitur; ut ergo de rerum pondere taceam, scientias tamen omnes atque doctrinas ipso etiam locutionis suae more transcendit, quia uno eodemque sermone dum narrat textum, prodit mysterium, et sic scit praeterita dicere, ut eo ipso noverit futura praedicare, et non immutato dicendi ordine, eisdem ipsis sermonibus novit et antea describere, et agenda nuntiare, sicut haec eadem beati Iob verba sunt, qui dum sua dicit, nostra praedicat; dumque lamenta propria per sermonem indicat, sanctae Ecclesiae causas per intellectum sonat», S. GREGORIO, *Moralia in Job* 20, PL 76, 135C-D. Santo Tomás lo cita de un modo algo diverso: «*Unoque eodem verbo, dum narat gestum, prodit mysterium*», cf. *S.Th.* I, q.1, a. 10, s.c.

<sup>6</sup> «*Si veritate carent, nulla sunt; si mysteria non habent, minima*», S. GREGORIO, *Moralia in Job* 35, 20, PL 76, 779D.



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

«Aquel a quien la ley predijo apareció en la carne; y el mismo, del cual habla el nuevo Testamento, aparecerá en la gloria de la majestad»<sup>7</sup>.

- San Jerónimo:

«La ignorancia de las Sagradas Escrituras, es ignorancia de Cristo»<sup>8</sup>.

- San Agustín de Hipona:

«El Nuevo (Testamento) está oculto en el Antiguo, y en el Nuevo el Antiguo se hace patente»<sup>9</sup>;

«No creería el Evangelio si no me determinase a ello la autoridad de la Iglesia católica»<sup>10</sup>;

«Cuando escucháis la explicación de un misterio de la Escritura que narra determinados hechos, debéis creer que aquello que se ha leído ha sucedido precisamente como fue leído; esto sirve para evitar el peligro de que, quitada la esencia del hecho, os metáis a construir en el aire»<sup>11</sup>;

---

<sup>7</sup> «Et quem lex praedixit in carne apparuit et ipse, quem nunc Testamentum novum loquitur, in gloria maiestatis apparebit» S. GREGORIO, *Homiliarum in Ezechielem* 2,4,14-15, PL 76, 981C.

<sup>8</sup> «Si enim iuxta apostolum Paulum (II Cor. I, 24) Christus Dei virtus est, Deique sapientia; et qui nescit Scripturas, nescit Dei virtutem eiusque sapientiam: ignorantio Scripturarum, ignorantio Christi est», S. JERÓNIMO, *Commentaria in Isaiam prophetam*, Prologus, PL 24, 17A-B.

<sup>9</sup> «Multum et solide significatur, ad Vetus Testamentum timorem potius pertinere, sicut ad Novum dilectionem: quanquam et in Vetere Novum lateat, et in Novo Vetus pateat», S. AGUSTÍN, *Quaestiones in Heptateucum*, 2, 73, PL 34, 623.

<sup>10</sup> «Ego vero Evangelio non crederem, nisi me catholicae Ecclesiae commoveret auctoritas», S. AGUSTÍN, *Contra epistolam Manichaei*, 5, 6, PL 42, 175.

<sup>11</sup> «Sacramentum Scripturae narrantis quae gesta sunt sic gestum quomodo lectum; ne subtracto fundamento rei gestae, quasi in aere quaeratis aedificare», S. AGUSTÍN, *Sermones de Scripturis*, 2, 7, PL 38, 30.

## DIÁLOGO 73

«En todos los libros santos debe intuirse qué cosas eternas se intuyen ahí, qué hechos se narran, qué realidades futuras se preanuncian, qué cosas se preceptúan para hacer»<sup>12</sup>.

- Hugo de san Víctor:

«Toda la Escritura divina habla de Cristo y toda la Escritura divina se cumple en Cristo»<sup>13</sup>.

- Hugo di Rouen:

«La Iglesia posee e interpreta el libro de las Escrituras»<sup>14</sup>.

- San Agustín de Dinamarca:

«La letra enseña los hechos, la alegoría lo que debes creer, el (sentido) moral lo que debes hacer, la analogía hacia dónde debes tender»<sup>15</sup>.

- San Beda el Venerable:

«Los sentidos de la Escritura son cuatro: la historia que relata las cosas realizadas; la alegoría, en la cual se entiende una cosa a partir de otra; la tropología, en la que se trata de las costumbres que se han de ordenar; la anagogía por la cual

---

<sup>12</sup> «In Libris autem omnibus sanctis intueri oportet quae ibi aeterna intimentur, quae facta narrentur, quae futura praenuntientur, quae agenda praecipiantur vel mo-  
neantur», S. AGUSTÍN, *De Genesi ad litteram*, 1, 1, PL 34, 246.

<sup>13</sup> «Omnis Scriptura divina unus liber est, et ille unus liber Christus est, quia omnis  
Scriptura divina de Christo loquitur, et omnis Scriptura divina in Christo  
impletur», HUGO DE SAN VÍCTOR, *De arca Noe morali* 2,8: PL 176, 642D.

<sup>14</sup> «Ecclesia tenet et legit librum Scripturarum» HUGO DI ROUEN, *Diálogos* 5,12..

<sup>15</sup> «Littera gesta docet, quid credas allegoria, moralis quid agas, quo tendas anagogia», S.  
AGUSTÍN DE DINAMARCA, *Rotulus pugillaris*, I: ed. A. Walz: Angelicum 6 (1929),  
256. Cf. CIC 118.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

*los que hemos de tratar (tractaturi) sobre las realidades sumas y celestes somos conducidos a realidades (aun) superiores»<sup>16</sup>.*

### **c. Santo Tomás de Aquino**

Es mérito del Aquinate haber recogido, sistematizado y aplicado con precisión y claridad esta doctrina largamente tradicional; y es el Magisterio de la Iglesia el que adoptó y fomentó reiteradamente sus enseñanzas en esta materia (como veremos enseguida). En este sentido el Aquinate ocupa un puesto central en la historia de la hermenéutica católica, colocándose como eslabón entre la exégesis patristica y la moderna.

Es cierto que no es posible hablar de la hermenéutica patristica como un único cuerpo de doctrina, fijo y cohesionado en sus partes. La variedad de las posibles fuentes de los Santos Padres (Anaxágoras, Sócrates, Platón, Plutarco, los gnósticos, Filón de Alejandría, las diversas escuelas rabínicas), las discrepancias entre los mismos Padres («escuelas» de Alejandría, de Antioquía, de Capadocia, la «Crisis Origenista»), la libertad con que usaron los términos, y la diversidad de situaciones y ambientes en que desarrollan sus comentarios (celebraciones litúrgicas, eventos históricos concretos, herejías o conflictos de la época)<sup>17</sup>; todo esto, no nos permite hacer semejante reducción.

Pero el posterior esfuerzo de *la escolástica* por comprender y exponer armoniosamente todos estos tesoros que están a la base de nuestra fe, ha dado su fruto último en el alto medioevo especialmente en la obra

---

<sup>16</sup> Cf. SANTO TOMÁS: Quodlibet VII, q. 6 a. 2 s. c. 2: «Praeterea, Beda, super Genesim dicit: quatuor sunt sensus sacrae Scripturae: historia, quae res gestas loquitur; allegoria, in qua aliud ex alio intelligitur; tropologia, idest moralis locutio, in qua de moribus ordinandis tractatur; anagogia per quam de summis et caelestibus tractaturi ad superiora reducimur».

<sup>17</sup> I. GARGANO, *Il sapore dei Padri nell'esegesi biblica. Una introduzione*, 309-312; 357.

de santo Tomás de Aquino. Él «tuvo en suma veneración a los antiguos doctores sagrados y por esto mereció tener en cierto modo la inteligencia de todos ellos»<sup>18</sup>.

Sin embargo, es preciso subrayar que santo Tomás, continuando quizás en la misma dirección de los «victorianos», significa un cambio de acento en la exégesis bíblica que desde entonces se ocupará de fundamentar la declaración de los sentidos espirituales atendiendo principalmente al sentido literal de los textos. No se da una ruptura con el pasado, pero se asienta una base sólida para el estudio científico de las fuentes de la revelación.

Es por eso que, aunque es importante y loable conocer directamente las obras y doctrina de los Padres, la exposición de santo Tomás respecto a este punto basilar de la exégesis bíblica tiene en sí un valor fundamental y perenne. Es por eso que en este escrito nos concentraremos sobre el pensamiento del Aquinate, que ofrece una síntesis que no es mera repetición sino comprensión y penetración fiel y original al mismo tiempo.

### **d. El Magisterio de la Iglesia**

En el Magisterio de la Iglesia está reivindicada la doctrina de los sentidos bíblicos<sup>19</sup> (en constante referencia al Doctor Angélico<sup>20</sup>) y es

---

<sup>18</sup> T. CAYETANO, *In II-II, q. 148, a. 4, in fin.*, citado por León XIII en la *Aeterni Patris*.

<sup>19</sup> «Aunque es proposición de fe tener como principio fundamental que la Sagrada Escritura contiene además del sentido literal, un sentido espiritual o típico, como nos enseña la práctica de nuestro Señor y de los apóstoles; sin embargo, no toda sentencia o relato contiene un sentido típico, y fue un exceso grave de la escuela alejandrina querer encontrar siempre un sentido simbólico, incluso contra el sentido literal o histórico». PCB, *Carta a los obispos de Italia* (EB 524).

<sup>20</sup> Cf. LEÓN XIII, *Providentissimus Deus*, 16 (EB 96); BENEDICTO XV, *Spiritus Paraclitus* (EB 455); PCB (año 1941), *Carta a los obispos de Italia* (EB 525); PÍO XII,

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

allí donde encontramos referencias más explícitas a lo que en tiempos modernos se dio por llamar *sensus plenior* (el sentido más pleno)<sup>21</sup>.

Como puntos de referencia fundamentales mencionemos, en primer lugar, las tres grandes Encíclicas bíblicas:

- la *Providentissimus Deus* de León XIII contra el racionalismo bíblico (1893);

- la *Spiritus Paraclitus* de Benedicto XV (1920) en ocasión del XV<sup>o</sup> centenario de la muerte de san Jerónimo, *Doctor Maximus*;

- la *Divino Afflante Spiritu* de Pío XII (1943), sobre todo en los puntos 15 al 25 donde se trata de la interpretación de la Biblia, la importancia e investigación del sentido literal, el recto uso del sentido espiritual, el estudio de los Santos Padres y los grandes intérpretes, el estado de la exégesis moderna, la condición del hagiógrafo y otros temas pertinentes.

Más recientemente son importantes también la Constitución dogmática *Dei Verbum* (1965) del Concilio Vaticano II sobre la divina revelación (Cf. DV 12), el *Catecismo de la Iglesia Católica* (1997) promulgado por Juan Pablo II (Cf. CIC 112-116) y la exhortación apostólica postsinodal *Verbum Domini* (2010) de Benedicto XVI (Cf. VD 37).

De los documentos de la Pontificia Comisión Bíblica es de destacar el publicado en el año 1993 bajo el título *La interpretación de la Biblia en*

---

*Divino Afflante Spiritu*, 21 (EB 556); CONCILIO VATICANO II, Decreto *Optatam Totius*, 16; PCB, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia* (EB 1405); PCB, *El Pueblo Judío y sus Sagradas Escrituras* (EB 1720); *Catecismo de la Iglesia Católica*, 112-116; *Verbum Domini* 37.

<sup>21</sup> Cf. M. Á. TÁBET, «Il senso letterale e il senso spirituale della Sacra Scrittura: un tentativo di chiarimento terminologico e concettuale».

la Iglesia<sup>22</sup> en el cual se da una exposición sintética y clara que merecería, sin embargo, algunas anotaciones críticas que omitimos aquí por exceder la intención del presente estudio. En relación a este Documento es preciso tener en cuenta el discurso con el cual el papa Juan Pablo II lo presenta en ocasión del centenario de la *Providentissimus Deus* y del cincuentenario de la *Divino Afflante Spiritu*.

### **e. Algunas disputas modernas**

El interés por la doctrina de los santos Padres nunca se apagó. En el siglo XVII los benedictinos en Francia (maurinos) y los jesuitas en Bélgica (bolandistas) iniciaron el enorme trabajo de publicar las obras patrísticas que se culminó en el siglo XIX con la obra de J. P. Migne (1800-1875).

En cuanto a la doctrina o, más en concreto, en cuanto a la metodología exegética de los Padres, destaca la disputa habida entre los dos jesuitas franceses J. Daniélou y H. de Lubac, disputa que marcará de alguna manera las diversas posiciones actuales.

Según Daniélou la exégesis patrística reconoce tan solo dos sentidos: el literal y el tipológico. Este último presenta diversos aspectos del misterio de Cristo, pero es en realidad único. De Lubac acusa un reduccionismo artificial en esta simplificación y vuelve a proponer los demás sentidos como cuatro niveles de comprensión del texto, recuperando así, por ejemplo, la consideración del sentido alegórico «eliminado» por Daniélou.

Hay quienes buscan conciliar ambas posiciones y hay quienes acusan a estos «conciliadores» de no haber entendido ni a uno ni a otro. Baste aquí con esta breve mención para señalar la existencia de esta problemática.

---

<sup>22</sup> Cf. *Enquiridium biblicum*, especialmente los nn. 1402-1422

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Fuera de esta disputa, ha habido, además, otros debates en torno a puntos particulares de esta doctrina tratando de definir la naturaleza del sentido literal<sup>23</sup>, la pluralidad al interno del sentido literal<sup>24</sup>, la validez del sentido espiritual<sup>25</sup>, la pertenencia de este a la Biblia<sup>26</sup>, la naturaleza del así llamado sentido *plenior*<sup>27</sup>, etc.

Estas referencias pueden ayudar a entender lo importante y oportuno de retornar a los textos mismos del Aquinate para «re-fundar» la especulación respecto a este elemento neurálgico de la hermenéutica católica.

### 2. LA DOCTRINA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO

Luego de la noción fundamental de la ciencia exegética bíblica (la de *inspiración bíblica*), quizás uno de los conceptos más importantes sea el de *sentido bíblico*.

Como hemos señalado recién, una rica tradición, precisada cada vez más y más con el paso de los tiempos, fue asumida por la santa Iglesia en cuyo seno se custodian y se explican las Escrituras. Son muchas las fuentes de este punto basilar de la doctrina exegética católica, pero una recta comprensión de la misma está fuertemente ligada al

---

<sup>23</sup> P. SYNAVE, «La doctrine de Saint Thomas d'Aquin sur le sens littéral des écritures», *Revue Biblique* 35 (1926).

<sup>24</sup> Cf. J. C. OSSANDÓN WIDOW, «Interpretación bíblica según santo Tomás. Antecedentes y alcance de su doctrina acerca del sentido literal de la Sagrada Escritura», *Isidorianum* 34 (2008), 227-271.

<sup>25</sup> M.-D. MAILHIOT, «La pensée de saint Thomas sur le sens spirituel», *Revue Thomiste* 59 (1959).

<sup>26</sup> J. Á. ONATE, «El llamado sentido típico ¿es estrictamente sentido bíblico viejo-testamentario?», *Estudios Bíblicos* 13 (1954); M. DE TUYA, «El sentido típico del Antiguo Testamento es «verdadera y estrictamente» sentido de la Biblia», *Ciencia Tomista* 80 (1953).

<sup>27</sup> A. FERNÁNDEZ, «Sentido plenior, literal, típico, espiritual», *Biblica* 34 (1953).

## DIÁLOGO 73

pensamiento y a la labor exegética de santo Tomás de Aquino, autorizado heredero y sistematizador del pensamiento patrístico y a quien el Magisterio hace constante referencia al tratar este punto.

Es por eso que, en dos ensayos sucesivos, intentaremos presentar ordenadamente la conocida doctrina de los sentidos bíblicos según la propone santo Tomás de Aquino tanto en sus principios como en su praxis para lo cual procederemos del siguiente modo:

Para la *parte teórica* (afrentada en el presente artículo) presentaremos los textos clásicos en los cuales el Angélico doctor desarrolla de modo más o menos sistemático esta doctrina, evidenciando a su vez los elementos que ayudarán a una visión panorámica de los mismos. Al final de la presentación de cada texto enumeraremos los diversos elementos encontrados al interno del mismo, evidenciando también aquellos que pudieran tener alguna relación con el resto de los textos en cuestión.

Una vez realizada esta operación en cada uno de ellos, trataremos de recoger armónicamente los diversos puntos señalados, proponiendo para esto una serie de definiciones y principios, todos inspirados en los textos analizados, que puedan ser útiles para dar una visión comprensiva y sintética de este tema.

Para analizar *la praxis*, es decir, la aplicación concreta que el Aquinate hace de esta doctrina en sus obras, nos concentraremos (en un artículo sucesivo) en su comentario al Salterio, presentando primero el importante *proemio* del mismo para adentrarnos luego en el *comentario* del Salmo 22(21). Consideramos oportuno esta elección sea por lo tardío de esta obra (tratándose, pues, de un texto maduro de Santo Tomás) como por la riqueza y lógica complejidad que manifiesta esta doctrina de los sentidos bíblicos al ser aplicada por el santo Doctor al libro de los Salmos.

La importancia de un análisis atento de estos dos momentos es de gran monta puesto que, en medio de la diversidad que se da al interno



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

de cada uno de ellos, no es fácil descubrir y explicar su coherencia y cohesión interna.

Del primer momento, el de las exposiciones más teóricas, podremos dar una visión bastante abarcativa debido a que es un tema que ha sido muy estudiado<sup>28</sup>. Es por esto que los lindes de la especulación en este respecto, pueden ser delimitados dentro de los cinco textos que

---

<sup>28</sup> Cf. M. ARIAS REYERO, *Thomas von Aquin als Exeget*, Emsicæln 1971; «Historia y teología. La interpretación de la Escritura en Santo Tomás», *Salmanticensis* 22 (1975); M.-D. CHENU, *Introduction à l'étude de saint Thomas d'Aquin*, Vrin 1993; M. DE TUYA, «El sentido típico del Antiguo Testamento es «verdadera y estrictamente» sentido de la Biblia»; A. FERNÁNDEZ, «Sentido plenior, literal, típico, espiritual»; M.-D. MAILHIOT, «La pensée de saint Thomas sur le sens spirituel»; J. Á. OÑATE, «El llamado sentido típico ¿es estrictamente sentido bíblico viejo-testamentario?»; J. M. REVUELTA, «Los comentarios bíblicos de santo Tomás», *Scripta Theologica* 3 (1971); M. M. ROSSI, *Teoria e metodo esegetici in S. Tommaso D'Aquino*, Pontificia Università San Tommaso D'Aquino, Roma 1992; A. RUIZ FREITES, «Il «Commento ai Salmi penitenziali» di Innocenzo III e l'interpretazione biblica alla luce di san Tommaso», *Sacra Doctrina* 53 (2008); M. SALES, «Principia tradita a divo Thomas por SS. Scripturarum interpretatione», *Xenia Thomistica* (1925); C. SPICQ, «Saint Thomas exégète», en *Dictionnaire théologie catholique*; P. SYNAVE, «Les commentaires Scripturaires de saint Thomas d'Aquin», *Vie Spirituelle* 8 (1923); «La doctrine de Saint Thomas d'Aquin sur le sens littéral des écritures»; M. Á. TÁBET, *Una introducción a la Sagrada Escritura*, RIALP, Madrid 1981; «La perspectiva sobrenatural de la hermenéutica bíblica de santo Tomás», *Scripta Theologica* 18 (1986); *Introducción general a la Biblia*, Palabra 2003; J.-P. TORRELL, *Amico della verità: vita e opere di Tommaso d'Aquino*, Edizioni Studio Domenicano, Bologna 2006; *Tommaso d'Aquino: l'uomo e il teologo*, Piemme 1994; T. WEINANDY - D. A. KEATING - J. P. YOCUM, *Aquinas on Scripture: An Introduction to His Biblical Commentaries*, Continuum 2005; J. A. WEISHEIPL, *Friar Thomas D'Aquino: His Life, Thought, and Work*, Doubleday 1974; J. C. OSSANDÓN WIDOW, «Interpretación bíblica según santo Tomás. Antecedentes y alcance de su doctrina acerca del sentido literal de la Sagrada Escritura». Una visión analítica y sintética de la doctrina de santo Tomás (junto a valiosas apreciaciones sobre sus diversos elementos) fue expuesta en un curso dictado por Arturo Ruiz Freites IVE en el Centro de Altos Estudios San Bruno Obispo de Segni (2012-2013) titulado «*I sensi biblici*». Aprovechamos las luces recibidas en dicho curso y recomendamos la lectura del artículo del autor arriba señalado.

damos a llamar «clásicos», por el simple hecho de ser los que los interesados en nuestro tema suelen presentar.

Para el segundo momento nuestra ambición debe moderarse a realizar un «experimento» sobre una sección de uno de los vastos comentarios bíblicos del santo Doctor, en concreto la *Reportatio* que nos llegó de sus lecciones sobre el libro de los Salmos.

### a. Los textos «clásicos» de la doctrina tomista

Tratamos a continuación cada uno de los cinco textos «clásicos»<sup>29</sup> en los que el Aquinate desarrolla de un modo más o menos sistemático todo o parte de su doctrina sobre los sentidos bíblicos<sup>30</sup>. Son fragmentos de obras de mayor extensión por lo que deben ser considerados en contexto, atendiendo tanto a la época y ocasión en que santo Tomás los expone, como a la temática general al interno de la cual los incluye.

a1. *Scriptum super libros Sententiarum*, I, prolog., q. 1, a. 5.: sobre el modus procedendi de la Doctrina Sacra

Comenzamos analizando la juvenil obra de santo Tomás (como Lector de las *Sentencias* en París, entre el 1252-1254) que «presenta a

---

<sup>29</sup> «Clásicos» por ser los textos normalmente referidos en los estudios dedicados al tema aunque no siempre se analizan todos y cada uno de estos textos. Rossi, por ejemplo, omite el análisis del texto de Quodlibetales y Arias Reyero el de De potentia. Cf. M. M. ROSSI, *Teoria e metodo esegetici in S. Tommaso D'Aquino*, Pontificia Università San Tommaso D'Aquino, Roma 1992; M. ARIAS REYERO, *Thomas von Aquin als Exeget*, Johannes Verlag, Emsicàeln 1971.

<sup>30</sup> En muchos otros lugares de la obra de santo Tomás encontramos reliquias de esta doctrina: cf. *Princip.* «Hic est liber», 1; *In 2 Sent.* d. 13, q. 1, a. 2; *In 4 Sent.* d. 21, q. 1, a. 2; *Expositio in Psalmos*, Proemium, 22,11; *In Ev. Matth.*, c. 4, lec.1; c. 13, lect. 1; *Super Evangelium ad Ioannis*, c. 2, lect. 3; *In Ep. I ad Cor.*, c. 2, lect. 3; *C.G.*, III, 154; IV, 1; *Quodl.* III, q. 14, a. 1; XII, q. 17, a. 26, c.; *S. Th.* I, q.1, a. 8-9; II-II, q.5, a. 3, c. y ad 2).

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

sus contemporáneos una exposición de conjunto de su pensamiento sobre toda la materia teológica en circulación en ese entonces»<sup>31</sup>.

Nuestro texto corresponde al último de los cinco artículos dedicados a aclarar (*ad evidentiam*) la sacra Doctrina contenida en el libro de las *Sentencias*, y en los cuales se analiza si esta Doctrina es necesaria, si es una o múltiple, si es especulativa o práctica (y si es sabiduría, ciencia o intelecto), cuál es su sujeto y cuál su modo.

Indagando sobre el *modo* apropiado de proceder en esta ciencia es que encontramos la primera exposición del Aquinate en relación a los diversos sentidos de las sagradas Escrituras, la cual, teniendo una triple finalidad, puede ser expuesta en cuatro modos diversos: histórico (o literal), moral, alegórico y anagógico.

Pero introduzcámonos en el *corpus* a través de las objeciones y sus respuestas.

A la primera objeción responde santo Tomás que esta ciencia (la teología o Doctrina sacra) es «artificial» pero *secundum quid*. Artificial, es decir, derivada del arte, del artificio, pero sólo en cuanto que este «proceder» es conveniente a su materia propia, que son los «principios revelados». La dificultad viene por la aparente contradicción entre lo que es adquirido a través de la revelación y lo adquirido por el «arte» de la especulación natural. Por tanto, en el sentido indicado (entendido como «proceder convenientemente»), la Sacra Doctrina es máximamente artificial, es decir, procede de modo máximamente conveniente a su materia como se ve al remover las otras objeciones<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> M.-D. CHENU, *Introduction à l'étude de saint Thomas d'Aquin*, op. cit., p. 229.

<sup>32</sup> «Ad primum ergo dicendum, quod modus artificialis dicitur qui competit materiae; unde modus qui est artificialis in geometria, non est artificialis in Ethica: et secundum hoc modus hujus scientiae maxime artificialis est, quia maxime conveniens materiae», SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Scriptum super libros Sententiarum*, I, prol., q. 1, a. 5, ad 1.

## DIÁLOGO 73

Por otra parte, habiendo afirmando que la teología es, *simpliciter*, una ciencia única (a. 2), se admite que, *secundum quid*, debe proceder de modo múltiple puesto que se refiere y sirve (*valet*) para muchas cosas (ad 2); por otra parte, a pesar de diferir sumamente de la ciencia poética que contiene el *minimum* de verdad, la Sacra Doctrina (*verissima*) conviene con ella, la poesía, en que ambas tratan de cosas que la razón no puede entender (por defecto de la verdad, la poesía; por exceder sus verdades a la razón, la Teología): es por esta desproporción que en ambos campos se verifica que el modo simbólico (*per metaphoricis locutiones*) es adecuado (ad 3)<sup>33</sup>; por último, quitada la posibilidad de *demonstrar* los artículos de fe, viene indicada, sin embargo, la licitud y utilidad de *argumentar*, tanto para defender la fe como para encontrar la verdad en las cuestiones que se deducen a partir de los principios de fe (ad 4)<sup>34</sup>.

Respecto a los *sed contra* (aun si los consideráramos como elementos *a se* como quieren algunos poniendo en duda incluso su autenticidad), es de notar que ambos parecieran referirse sobre todo a la última objeción: en efecto, debemos estar listos para defender<sup>35</sup> nuestra fe (1 Pe 3,15) y argüir ante los que la contradicen<sup>36</sup> (Tit 1,9).

---

<sup>33</sup> «Ad tertium dicendum, quod poetica scientia est de his quae propter defectum veritatis non possunt a ratione capi; unde oportet quod quasi quibusdam similitudinibus ratio seducatur: theologia autem est de his quae sunt supra rationem; et ideo modus symbolicus utriusque communis est, cum neutra rationi proportionetur», SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Scriptum super libros Sententiarum*, I, prol., q. 1, a. 5, ad 3.

<sup>34</sup> «Ad quartum dicendum, quod argumenta tolluntur ad probationem articulorum fidei; sed ad defensionem fidei et inventionem veritatis in quaestionibus ex principiis fidei, oportet argumentis uti: sic etiam apostolus facit, 1 Corinth. 15, 16: *si Christus resurrexit, ergo et mortui resurgent*», SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Scriptum super libros Sententiarum*, I, prol., q. 1, a. 5, ad 4.

<sup>35</sup> «[...] πρὸς ἀπολογία». (1 Pe 3,15).

<sup>36</sup> «[...] τοὺς ἀντιλέγοντας». (Tit 1,9).

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

En el *corpus* del artículo, santo Tomás explica que conviene que el hábito de la fe (por el cual nos llegan los principios de esta ciencia<sup>37</sup>), siendo único, se determine de modo diverso según las diversas cosas que se han de creer a partir de la doctrina del que predica<sup>38</sup>. De este modo, el Aquinate ofrece diversas consideraciones para evidenciar la multiplicidad de modos en que se pueden exponer las Escrituras.

Así pues, dado que esos principios revelados<sup>39</sup> superan el modo natural de conocer, es preciso que sean confirmados por los milagros (por lo cual conviene el modo **narrativus** de los signos o milagros); además, conviene que la razón humana sea conducida a ellos por medio de semejanzas sensibles para disminuir la desproporción existente (por lo cual es conveniente el modo **metafórico**, o **simbólico**, o **parabólico**)<sup>40</sup>.

---

<sup>37</sup> De modo *revelativus* respecto de Dios, *orativus* respecto del que recibe.

<sup>38</sup> «Respondeo dicendum, quod modus cuiusque scientiae debet inquiri secundum condiciones materiae, ut dicit Boetius, et philosophus. Principia autem hujus scientiae sunt per revelationem accepta; et ideo modus accipiendi ipsa principia debet esse revelativus ex parte infundentis, ut in revelationibus prophetarum, et orativus ex parte recipientis, ut patet in Psalmis. Sed quia, praeter lumen infusum, oportet quod habitus fidei distinguatur ad determinata credibilia ex doctrina praedicantis, secundum quod dicitur Rom. 10, 14: *quomodo credent ei quem non audierunt?*». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Scriptum super libros Sententiarum*, I, prol., q. 1, a. 5.

<sup>39</sup> Aquí se hace referencia a un modo *revelativus* de parte de Dios y *orativus* de parte del hombre, como en los Salmos.

<sup>40</sup> «Sicut etiam intellectus principiorum naturaliter insitorum determinatur per sensibilia accepta, veritas autem praedicantis per miracula confirmatur, ut dicitur Marc. ult. 20: *illi autem perfecti praedicaverunt ubique, domino cooperante et sermonem confirmante sequentibus signis*; oportet etiam quod modus istius scientiae sit *narrativus* signorum, quae ad confirmationem fidei faciunt: et, quia etiam ista principia non sunt proportionata humanae rationi secundum statum viae, quae ex sensibilibus consuevit accipere, ideo oportet ut ad eorum cognitionem per sensibilibus similitudines manuducatur: unde oportet modum istius scientiae esse *metaphoricum*, sive *symbolicum*, vel *parabolicum*». *Ibidem*.

## DIÁLOGO 73

Seguidamente determina una *triple finalidad* o funcionalidad de estos principios revelados en la Escritura indicando algunos modos adecuados a dichas finalidades: en efecto, la *destrucción del error* justifica el modo **argumentativo** (por medio de autoridades, razones y similitudes naturales); la *instrucción de las costumbres* pide que exista un modo **preceptivo** (como en la Ley), otro **conminatorio** o **promisorio** (Profetas) y otro **narrativo** de los ejemplos (libros históricos); finalmente, la *contemplación de la verdad* justifica también el modo **argumentativo**<sup>41</sup>.

Por último, santo Tomás utiliza el esquema de las «finalidades» mencionadas pero en referencia a los cuatro sentidos clásicos y complementándolo con una distinción entre la verdad considerada *en sí misma*, a lo cual corresponde el *sensus historicus*) y la verdad considerada en orden a las diversas finalidades<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> «Ex istis autem principiis ad tria proceditur in sacra Scriptura: scilicet ad destructionem errorum, quod sine argumentis fieri non potest; et ideo oportet modum hujus scientiae esse quandoque argumentativum, tum per auctoritates, tum etiam per rationes et similitudines naturales. Proceditur etiam ad instructionem morum: unde quantum ad hoc modus ejus debet esse praeceptivus, sicut in lege; comminatorius et promissivus, ut in prophetis; et narrativus exemplorum, ut in historialibus. Proceditur tertio ad contemplationem veritatis in quaestionibus sacrae Scripturae; et ad hoc oportet modum etiam esse argumentativum, quod praecipue servatur in originalibus sanctorum et in isto libro, qui quasi ex ipsis conflatur». *Ibidem*.

<sup>42</sup> «Et secundum hoc etiam potest accipi quadrupliciter modus exponendi sacram Scripturam: quia secundum quod accipitur ipsa veritas fidei, est sensus historicus; secundum autem quod ex eis proceditur ad instructionem morum, est sensus moralis; secundum autem quod proceditur ad contemplationem veritatis eorum quae sunt viae, est sensus allegoricus; et secundum quod proceditur ad contemplationem veritatis eorum quae sunt patriae, est sensus anagogicus». *Ibidem*.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Esta primera distinción es importante y es justamente acá donde se crea cierta confusión al perderse la simetría. En efecto, podría esperarse que los tres sentidos restantes fuesen determinados según la triple finalidad apenas mencionada; sin embargo, a la *instrucción de las costumbres* (segunda finalidad) hace corresponder el sentido **moral** y a la *contemplación de la verdad* los otros dos: por el sentido **alegórico** se contemplan las verdades de esta vida (*viae*) y por el **anagógico** las verdades del cielo (*patriae*). Finalmente, la primera finalidad (destruir el error) es referida al sentido literal (*per sensum litteralem*) que es el único válido para argumentar puesto que los «otros sentidos» son tomados a partir de semejanzas (*per similitudines*) y la «teología simbólica no es argumentativa»<sup>43</sup>. Este último párrafo puede esquematizarse del siguiente modo:

La verdad...	Sentido
...en sí misma	histórico
...para destrucción del error	literal
...para instrucción de las costumbres	moral
...para contemplación de la verdad	alegórico
	anagógico

No resulta fácil establecer las relaciones entre las diversas divisiones y correspondencia que el Aquinate propone. De todos modos, es preciso entender que en este artículo no se busca exponer la doctrina de los sentidos bíblicos de modo exclusivo y sistemático, sino que se

---

<sup>43</sup> «Ad destructionem autem errorum non proceditur nisi per sensum litteralem, eo quod alii sensus sunt per similitudines accepti et ex similitudinariis locutionibus non potest sumi argumentatio; unde et Dionysius dicit (in epistola ad Titum, in Princip.) quod symbolica theologia non est argumentativa». *Ibidem*.

## DIÁLOGO 73

busca indicar algunos *modos de proceder en sacra Doctrina*, declarar precisamente que pueden ser *múltiple* (ad 2 y 3) y que, además de simbólico (cf. *corpus*), es conveniente que sea *argumentativo* (ad 4).

Recojamos para finalizar la presentación del primer texto algunos puntos destacados que nos permitirán coligarnos con el resto de los textos.

Santo Tomás no habla aún de sentido *espiritual*, sino de los *otros* sentidos.

Se contraponen sentido *literal* y sentidos *simbólicos*. Esto no debe confundirse con el modo *impropio* (metafórico, por ejemplo) que, como observaremos, santo Tomás considera como parte del sentido literal. La distinción entre sentido literal y espiritual no se funda en esto.

En la exposición de los «cuatro sentidos» -al final del *corpus*- parece necesario identificar el sentido *literal* con el *histórico* puesto estos son los términos más equiparables entre los cinco utilizados.

Por último, notemos que la debilidad argumentativa que el Santo atribuye al modo simbólico presente en la Biblia y en la teología le viene por aquello que se funda en semejanzas. Debilidad argumentativa, sin embargo, no significa que sea un modo inconveniente de exponer la sagrada Escritura.

a2. Quaestiones disputatae De potentia, q. 4, a. 1, c.: interpretación del relato bíblico de la Creación

Las cuestiones disputadas conocidas como *De Potencia* corresponden al período romano del Aquinate (1265-1268)<sup>44</sup> y tratan sobre la

---

<sup>44</sup> «A la serie de indicios de que los estudiosos disponían a favor de la estadía en Roma, Martín Grabman sumó la indicación de un manuscrito de finales del s.



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

potencia divina (q. 1-5) y la teología trinitaria (q. 6-10). Dentro del primer grupo encontramos nuestro texto que, al tratar de la potencia creadora de Dios -con respecto a la *creación de la materia informe* (q. 4)-, se pregunta si esta creación *precedió temporalmente* a la creación de las cosas (a. 1).

Con respecto a esto hubo opiniones aparentemente encontradas entre los Padres que han intentado comentar los relatos de Gn 1-2. Santo Tomás propone 23 objeciones «agustinianas», es decir, proposiciones que siguen el pensamiento de san Agustín, y 8 *sed contra* que representan la opinión de san Gregorio Magno y san Basilio. Ambos grupos (las objeciones y los *sed contra*) «pueden sostenerse y ambos pueden ser respondidos (en los *respondeo*)»<sup>45</sup> sin contradecirse<sup>46</sup> porque «ninguno discuerda con la verdad de fe y, además, la circunstancia de la letra (¿el contexto?) admite ambos sentidos»<sup>47</sup>.

---

XIII o del inicio del XIV que precisa claramente: *Questiones fratris T. de Aquino quas disputavit rome*. Cf. J.-P. TORRELL, *Amico della verità: vita e opere di Tommaso d'Aquino*, 2006, 223.

<sup>45</sup> Luego de poner la opinión de san Agustín, dice el Aquinate: «Et hoc intellexit magnus Basilius, Gregorius, et alii sequaces eorum. Quia ergo neutrum a veritate fidei discordat, et utrumque sensum circumstantia litterae patitur; utrumque sustinentes ad utrasque rationes respondeamus», SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Quaestiones disputatae De potentia*, q. 4, a. 1, c.

<sup>46</sup> «No cabe hablar -como se ha pretendido hacer- de dos lecturas de la sagrada Escritura, buenas en su nivel, pero contradictorias: una, la que sugiere el texto, que se cataloga de piadosa o católica; otra, que sería la científica, y que sólo descubriría el especialista. Toda lectura de los libros inspirados, si es recta, se desenvuelve necesariamente dentro de la verdad revelada, que no se contradice» (M. Á. TÁBET, *Una introducción a la Sagrada Escritura*, op. cit., 43-44). Lo mismo puede decirse de dos opiniones exegéticas patrísticas: si no pueden conciliarse no pueden ser consideradas ambas verdaderas, incluso cuando se las considere lícitas en cuanto que no parecen contradecir el texto ni las verdades de fe.

<sup>47</sup> «Quia ergo neutrum a veritate fidei discordat, et utrumque sensum circumstantia litterae patitur; utrumque sustinentes ad utrasque rationes respondeamus». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Quaestiones disputatae De potentia*, q. 4, a. 1, c.

## DIÁLOGO 73

Con esta última frase termina el texto del *corpus* que presentaremos a continuación. Pero antes de introducirnos en él, puede resultar ilustrativo agrupar (en orden de aparición) algunos términos y expresiones para hacer notar la presencia de la temática de los sentidos bíblicos.

El resultado es el siguiente: «[...] *de ipsa rerum veritate* [...] *de sensu litterae* [...] *Moyses divinitus inspiratus* [...] *falsum* [...] *quod veritati fidei contradicat* [...] *Scripturae* [...] *divinae a spiritu sancto traditae non potest falsum subesse* [...] *Scripturam ad unum sensum* [...] *alios sensus* [...] *veritatem continent* [...] *salva circumstantia litterae* [...] *sub una littera multos sensus* [...] *diversis intellectibus* [...] *ad alium eius sensum* [...] *sacrae Scripturae auctoribus hoc divinitus* [...] *diversa vera* [...] *ea sub una serie litterae* [...] *sensus auctoris* [...] *aliqua vera ab expositoribus* [...] *litterae aptentur* [...] *auctor non intelligit* [...] *Spiritus Sanctus* [...] *principalis auctor* [...] *omnis veritas* [...] *salva litterae circumstantia* [...] *eius sensus* [...] *diversi expositores* [...] *diversos sensus ex* [...] *nullus fidei veritati repugnat* [...] *verbis* [...] *significari* [...] *in rerum natura* [...] *si sic* [...] *intelligatur, impossibile est quod* [...] *opinio Augustini. Alii vero* [...] *sic* [...] *contra* [...] *et* [...] *contra* [...] *hoc intellexit* [...] *Basilius, Gregorius* [...] *neutrum a veritate fidei discordat* [...] *sensum circumstantia litterae patitur* [...] *utrumque sustinentes* [...]».

Expongamos en orden el texto principal de esta cuestión dedicada al relato de la creación, en la que hallamos «dos disceptaciones»<sup>48</sup>:

Una, *sobre la verdad misma de las cosas* en la que se debe evitar, por una parte, afirmar lo *falso*, principalmente lo que contradice la verdad de fe, y, por otra, la precipitación y obstinación al proponer como *de fe*

---

<sup>48</sup> «Dicendum quod, sicut dicit Augustinus, circa hanc quaestionem potest esse duplex disceptatio: una de ipsa rerum veritate; alia de sensu litterae, qua Moyses divinitus inspiratus principium mundi nobis exponit». *Ibidem*.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

lo que solamente nos *parece* verdadero, lo cual hace las verdades de fe risible a los infieles<sup>49</sup>.

Otra disceptación es *sobre el sentido de las palabras* («*de sensu litterae*»<sup>50</sup>) por las que Moisés, divinamente inspirado, nos expuso el principio del mundo. También acá hay dos cosas a evitar. Por un lado, decir que en las palabras de la Escritura («*in verbis Scripturae*») deba entenderse algo patentemente falso. En efecto, en la Escritura divina, entregada por el Espíritu Santo, no puede subyacer nada falso<sup>51</sup>. Por el otro lado, hay que evitar escoger un sentido único de modo exclusivo y descartar totalmente los otros, esto con la única condición de que esos posibles sentidos contengan *verdad* en sí mismos y que *se adapten* a la Escritura, salvaguardada la *circunstancia* del texto<sup>52</sup>.

Santo Tomás explica esta posible diversidad y multiplicidad afirmando que contener *muchos sentidos* bajo *una única palabra* pertenece a la dignidad de la divina Escritura, que puede convenir a *diversos intelec-*

---

<sup>49</sup> «Quoad primam disceptationem duo sunt vitanda; quorum unum est ne in hac quaestione aliquid falsum asseratur, praecipue quod veritati fidei contradicat; aliud est, ne quidquid verum aliquis esse crediderit, statim velit asserere, hoc ad veritatem fidei pertinere; quia, ut Augustinus dicit: obest, si ad ipsam doctrinae pietatis formam pertinere arbitretur falsum, scilicet quod credit, et pertinacius affirmare audeat quod ignorat. Propter hoc autem obesse dicit, quia ab infidelibus veritas fidei irridetur, cum ab aliquo simplici et fidei tamquam ad fidem pertinens proponitur aliquid quod certissimis documentis falsum esse ostenditur, ut etiam dicit I super Genes. ad litteram».

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> «Quorum primum est, ne aliquis id quod patet esse falsum, dicat in verbis Scripturae, quae creationem rerum docet, debere intelligi; Scripturae enim divinae a spiritu sancto traditae non potest falsum subesse, sicut nec fidei, quae per eam docetur». *Ibidem*.

<sup>52</sup> «Aliud est, ne aliquis ita Scripturam ad unum sensum cogere velit, quod alios sensus qui in se veritatem continent, et possunt, salva circumstantia litterae, Scripturae aptari, penitus excludantur». *Ibidem*.

tos. Además, esta diversidad de sentidos ofrece mayor cantidad de recursos en orden a defender el texto revelado, pues en el caso que un sentido no convenciera a un infiel, existen otras posibilidades que le podrían resultar más convincentes<sup>53</sup>.

De este modo, concluye el Aquinate, no es increíble que los hagiógrafos hayan entendido diversos sentidos bajo una misma palabra. Más aún, podría darse que existan verdades que los autores sagrados no hayan intentado afirmar pero que son descubiertas por los comentaristas del texto. Si estos nuevos «sentidos» se adaptan al texto bíblico, no hay duda de que ese sentido fue intentado por el Espíritu Santo y que, en consecuencia, es un sentido propio de la Escritura<sup>54</sup>.

De este párrafo, resultan interesantes los términos y conceptos claves que el Aquinate menciona: «*autores.../...expositores*», «*sentido del autor.../...autor principal*». Se propone así una clara distinción entre lo que entendió el autor humano y lo que entendió el Espíritu Santo. La posible diferencia es por un cierto excedente de parte del Autor principal que entiende todo lo que el «*auctor*» (humano) entendió y más. Este excedente, si bien puede ser ignorado por el hagiógrafo, puede, sin embargo, ser descubierto y declarado por los «*expositores*». Como

---

<sup>53</sup> «hoc enim ad dignitatem divinae Scripturae pertinet, ut sub una littera multos sensus contineat, ut sic et diversis intellectibus hominum conveniat, ut unusquisque miretur se in divina Scriptura posse invenire veritatem quam mente conceperit; et per hoc etiam contra infideles facilius defendatur, dum si aliquid, quod quisque ex sacra Scriptura velit intelligere, falsum apparuerit, ad alium eius sensum possit haberi recursus», *Ibidem*.

<sup>54</sup> «Unde non est incredibile, Moysi et aliis sacrae Scripturae auctoribus hoc divinitus esse concessum, ut diversa vera, quae homines possent intelligere, ipsi cognoscerent, et ea sub una serie litterae designarent, ut sic quilibet eorum sit sensus auctoris. Unde si etiam aliqua vera ab expositoribus sacrae Scripturae litterae aptentur, quae auctor non intelligit, non est dubium quin Spiritus Sanctus intellexerit, qui est principalis auctor divinae Scripturae. Unde omnis veritas quae, salva litterae circumstantia, potest divinae Scripturae aptari, est eius sensus». *Ibidem*.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

consecuencia, es algo que pertenece al texto bíblico -es un sentido «propio», es decir, adecuado<sup>55</sup>- y es también algo entendido, intentado, por el Espíritu Santo, Autor principal de la Escritura.

¿Condiciones? Nuevamente, que sea verdadero (*aliqua vera*) y que salvguarde la circunstancia del texto (*salva litterae circumstantia*). Sentados estos principios, Santo Tomás prosigue explicando que puede haber interpretaciones patrísticas «encontradas» pero que no repugnen a la verdad filosófica ni teológica y que se acomoden al texto.

Por último, creemos que resultará útil ensayar dos observaciones terminológicas a fin de esclarecer más los conceptos presentes en el texto.

La primera anotación es sobre el término «*litterae*» que puede ser entendido como *texto*, *palabras*, etc. pero con diversos matices.

Primero, como «*el modo de expresión*» usado en la Biblia. Al distinguir entre el *sensus litterae* y *la misma realidad* de las cosas, parece que se refiere al *modo concreto en que* la Biblia expresa la realidad. De este modo, olvidarse de considerar el *modo en que* la Escritura se expresa, puede deformar *la realidad que* intenta señalar. La pregunta que debería hacerse sería, entonces: ¿en qué sentido es usada *esta expresión*?

Segundo, como «*el término o la expresión en sí*», es decir, tomada materialmente. En efecto, las expresiones «sub una littera multos sensus» y «sub una serie litterae» podría significar: «*muchos sentidos bajo una única palabra*». Así, pues, existe la posibilidad de tomar los términos en su materialidad y descubrir sentidos a partir de los mismos. Esto no

---

<sup>55</sup> Esta traducción de *eius* como *propio* quiere resaltar lo que el Aquinate indica aquí, es decir, que dichas pertenece *con propiedad*, de modo estricto, a las Sagradas Escrituras.

significa, sin embargo, que se descuiden los otros elementos mencionados.

En tercer lugar, podemos considerar las expresiones «*salva litterae circumstantia [...] circumstantia litterae patitur*» que parecieran referirse al *contexto*, es decir, a las «circunstancias» que acompañan al texto. Sin embargo, consideramos que la traducción más acertada es la de «*el tenor de las palabras*»<sup>56</sup>. De hecho, no pareciera que la expresión del Aquinate se extienda a todos los particulares que busca el exégeta moderno al determinar el contexto de un texto bíblico. Es cierto que el concepto va en la misma dirección, pero la extensión del mismo no es necesariamente la misma<sup>57</sup>.

La segunda observación terminológica es sobre el verbo *aptari* que santo Tomás utiliza. En latín los verbos *adaptare* y *aptare* pueden ser traducidos ambos como *adaptar*, *acomodar*, *ajustar*. Creemos que en nuestro texto el hincapié está puesto más en la fidelidad o adecuación al texto (*adaptarse* a él, lo cual da gran amplitud de interpretación -incluyendo el llamado *sunsus plenior*-) que en la habilidad del expositor para *acomodar* el texto arbitrariamente según la necesidad (lo que más adelante llamaremos sentido «acomodatício»). Por otra parte, no pareciera que el Aquinate aplique dicho término tan solo al sentido literal,

---

<sup>56</sup> M. Á. TÁBET, *Una introducción a la Sagrada Escritura*, Madrid 1981, 42.

<sup>57</sup> San Agustín, a quien santo Tomás sigue en esto, da una regla para elegir entre los sentidos haciendo referencia también a esta *Scripturae circumstantia*, que no siempre puede ser determinada. «Et cum divinos Libros legimus in tanta multitudine verorum intellectuum, qui de paucis verbis eruuntur, et sanitate catholicae fidei muniantur, id potissimum deligamus, quod certum apparuerit eum sensisse quem legimus; si autem hoc latet, id certe quod circumstantia Scripturae non impedit, et cum sana fide concordat: si autem et Scripturae circumstantia pertractari ac discuti non potest, saltem id solum quod fides sana praescribit». SAN AGUSTÍN, *Gennesi ad litteram*, L. I, 21.41.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

puesto que el sentido espiritual debe fundarse en el literal, como veremos más adelante, y en este sentido debe ser también «adaptado» al texto.

Saquemos entonces algunos puntos en limpio.

No se habla aun del *sentido espiritual*.

Se afirma la posibilidad de *multiplicidad* de sentidos y de autores (humano y divino).

Se plantea la existencia de un excedente (sin usar este término aun) del sentido dado por Dios con respecto al dado por el hagiógrafo.

Se excluye firmemente la atribución de lo falso y lo herético a la Escritura, así como lo que no corresponda con el texto o con las circunstancias del texto.

a3. Quaestiones de quolibet, VII, q. 6, aa. 1-3: Sobre los sentidos de la sagrada Escritura

El texto que presentamos a continuación trata extensamente de los sentidos bíblicos y, «en torno a esto, se pregunta tres cosas: si, más allá de los sentidos literales, se esconden en las palabras de la sagrada Escritura otros sentidos (a. 1); sobre el número (¿cuatro?) de los sentidos de la sagrada Escritura (a. 2); si esos sentidos se encuentran en otras escrituras (a. 3)».

Antes de adentrarnos en estos artículos, señalemos los particulares sobre la datación y naturaleza del mismo.

A pesar de tratarse de la séptima *quaestio disputata*, muchos estudiosos la colocan en el primer período parisino del Aquinate, en Pascua del año 1256, tratándose entonces de la primera de las doce *quodlibetales* conocidas. El orden actual se explicaría por una primera edición de las

*quodlibetales* llevadas a cabo en el segundo período parisino (1269-1272), en que santo Tomás se convierte en un maestro célebre. A esta edición seguiría una segunda en la que se habrían adjuntado posteriormente las cuestiones del período juvenil, colocadas a continuación de las ya publicadas.

Respecto a la naturaleza de nuestra cuestión se discute si se trata realmente de una *quodlibet* o si habría que pensar en una *quaestio disputata* añadida posteriormente en medio de las *quodlibetales*. Su prolija y completa forma (parece un pequeño tratado *a se*) y la falta de mención a los «sentidos de las Escrituras» en el prólogo de la entera *quaestio disputata*, parecen ir a favor de esta segunda hipótesis. Por su parte, Guatier propone la hipótesis de un descuido de parte del Aquinate que al querer quitar la cuestión siguiente (la séptima, sobre el trabajo manual) habría quitado con ella la mención del prólogo a la cuestión de los sentidos bíblicos. Otros argumentos más favorecen la propuesta de conservarla como una *quaestio disputata*. Por ejemplo, lingüísticamente parece estar ligada con la anterior cuestión por un «*Deinde*». Además, se relaciona conceptualmente, por una parte, con *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 5, a. 13, ad 1 (donde se menciona el sentido metafórico y que habría dado pie a esta nueva cuestión) y, por otra, con *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 1, a. 2 (que permite la respuesta concisa de *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 6, a. 1)<sup>58</sup>.

Realizadas estas breves observaciones, presentemos ahora cada uno de los tres artículos arriba mencionados.

En el **primer artículo** se pregunta si puede haber sentidos «no-literales», es decir, otros sentidos que vayan más allá del literal.

---

<sup>58</sup> Cf. COGGI, R., en la introducción a SAN TOMMASO D'AQUINO, *Le questioni disputate*, t. I, Edizioni Studio Domenicano, Bologna 2003, 8-11.



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

En el breve *corpus* se introduce una distinción fundamental entre la manifestación (o expresión) de la verdad por medio de *cosas* o por medio de *palabras* (*rebus et verbis*) «en cuanto que las palabras significan una cosa, y una cosa puede ser figura de otra»<sup>59</sup>.

El sentido literal consiste en esta manifestación de las realidades (*res*) a través de *palabras* (*verba*). El sentido espiritual consiste en que *unas cosas* son figuras de otras *cosas*. El Autor de las cosas, Dios, no puede tan solo «acomodar» las palabras para que signifiquen algo, sino que también puede disponer una cosa como figura de otra.

Así se iluminan las objeciones contra la multiplicidad de sentidos bíblicos. En efecto, que en la misma expresión (*«in eadem locutione»*) haya muchos sentidos, no implica equivocidad ni multiplicación (obj. 1) porque el sentido espiritual siempre se funda sobre el literal y procede de él<sup>60</sup>. Por otra parte, si bien pareciera que la multiplicidad «obnubila el entendimiento» (obj. 2), esta «cierta dificultad dispuesta por Dios» es *útil*<sup>61</sup>. Además, la posible ocasión de error (obj. 3) se excluye de esta multiplicidad por lo dicho en la primera respuesta y porque, como dice san Agustín, «no hay nada que se transmita ocultamente en

---

<sup>59</sup> «Respondeo dicendum quod sacra Scriptura ad hoc divinitus est ordinata ut per eam nobis veritas manifestetur necessaria ad salutem. Manifestatio autem vel expressio alicuius veritatis potest fieri de aliquo rebus et verbis; in quantum scilicet verba significant res, et una res potest esse figura alterius. Auctor autem rerum non solum potest verba accommodare ad aliquid significandum, sed etiam res potest disponere in figuram alterius. Et secundum hoc in sacra Scriptura manifestatur veritas dupliciter. Uno modo secundum quod res significantur per verba: et in hoc consistit sensus litteralis. Alio modo secundum quod res sunt figurae aliarum rerum: et in hoc consistit sensus spiritualis. Et sic sacrae Scripturae plures sensus competunt». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 6. a. 1.

<sup>60</sup> «[...] sensus spiritualis semper fundatur super litteralem, et procedit ex eo». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 1, ad 1.

<sup>61</sup> «[...] utiliter est a Deo dispositum ut veritas in sacra Scriptura cum aliqua difficultate manifestetur». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 1, ad 2.

algún lugar de la sagrada Escritura, que no se exponga manifiestamente en otra parte»<sup>62</sup>. Asimismo, que el sentido literal tenga *mayor robustez argumentativa* que el sentido espiritual (*theologia symbolica*), no quiere decir que este último no convenga a la sagrada Escritura (obj. 4). «No es por defecto de autoridad que no pueda argumentarse eficazmente a partir del sentido espiritual, sino a causa de la naturaleza misma de la similitud en la cual se funda»<sup>63</sup>. Por último, pueden encontrarse sentidos más allá de los intentados por el autor (humano) (obj. 5), justamente porque existe otro *Autor principal* que en una palabra (*in uno verbo*) entendió muchas cosas que serían expuestas o discernidas por los *expositores*<sup>64</sup>. Además, el mismo *autor instrumental* puede entender simultáneamente muchas cosas, pero bajo distintos respectos (*in quantum*)<sup>65</sup>.

Pasando al **segundo artículo**, la pregunta fundamental que encontramos es sobre el número preciso de los sentidos bíblicos, es decir, ¿son cuatro?, ¿más? ¿o menos?

En los dos *Sed contra* san Agustín y san Beda hablan de cuatro sentidos. Por eso en el *corpus* santo Tomás precisará el fundamento de esta distinción.

---

<sup>62</sup> «[...] nihil est quod occulte in aliquo loco sacrae Scripturae tradatur quod non alibi manifeste exponatur». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 1, ad 3.

<sup>63</sup> «[...] non est propter defectum auctoritatis, quod ex sensu spirituali non potest trahi efficax argumentum, sed ex ipsa natura similitudinis, in qua fundatur spiritualis sensus». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 1, ad 4.

<sup>64</sup> «[...] auctor principalis sacrae Scripturae est Spiritus Sanctus, qui in uno verbo sacrae Scripturae intellexit multo plura quam per expositores sacrae Scripturae exponantur, vel discernantur». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 1, ad 5.

<sup>65</sup> «Nec est etiam inconueniens quod homo, qui fuit auctor instrumentalis sacrae Scripturae, in uno verbo plura intelligeret: quia prophetae, ut Hieronymus dicit super Osee, ita loquebantur de factis praesentibus, quod etiam intenderunt futura significare. Unde non est impossibile simul plura intelligere, in quantum unum est figura alterius». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 1, ad 5.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Partiendo de la doble manifestación de la verdad («por palabras y por las figuras de las cosas») dice que a la primera pertenece el sentido **literal** o histórico; y da una importante regla: «*Pertenece al sentido literal todo aquello que se toma rectamente a partir de la significación de las palabras*»<sup>66</sup>.

Luego explica el porqué del nombre «*espiritual*» (pues lo visible suele ser *figura* de lo invisible)<sup>67</sup>, y establece dos divisiones:

La primera (en dos) es respecto a la finalidad para la cual fueron manifestadas estas verdades «figuradas a través de otras realidades»:

- para *creer* rectamente
- para *obrar* rectamente (a esta corresponde el sentido **moral** o *tropológico*).

La segunda división (en tres) sigue *el orden de las cosas que se han de creer* (primera finalidad del sentido espiritual) y es «temporal» según tres «estados»:

- 1º) de la Sinagoga;
- 2º) de la Iglesia militante;
- 3º) de la Iglesia triunfante<sup>68</sup>.

---

<sup>66</sup> «[...] totum id ad sensum litteralem pertinet quod ex ipsa verborum significatione recte accipitur». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2.

<sup>67</sup> «Sed sensus spiritualis, ut dictum est, accipitur vel consistit in hoc quod quaedam res per figuram aliarum rerum exprimentur, quia visibilia solent esse figurae invisibilium, ut Dionysius dicit. Inde est quod sensus iste qui ex figuris accipitur, spiritualis vocatur». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2.

<sup>68</sup> «Si ad recte operandum; sic est sensus moralis, qui alio nomine tropologicus dicitur. Si autem ad recte credendum, oportet distinguere secundum ordinem credibilium; ut enim Dionysius dicit, IV cap. Cael. Hierar., status Ecclesiae medius est inter statum synagogae, et statum Ecclesiae triumphantis». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2.

## DIÁLOGO 73

Así, puesto que el Antiguo Testamento fue figura del Nuevo, cuando se expone lo que aconteció en el Antiguo Testamento en relación a Cristo y a la Iglesia, tenemos el sentido **alegórico** o **típico**; y, ya que el Antiguo y el Nuevo a la vez, son figura de las cosas celestes (Iglesia triunfante), tenemos un sentido **anagógico**<sup>69</sup>.

Podríamos graficarlo del siguiente modo:

<b>Significación...</b>		<b>Sentido</b>
...a través de <b>palabras</b> ( <i>verba</i> )		<b>Literal</b> o histórico
<b>...a través de cosas</b> ( <i>res</i> )... con <b>dos finalidades</b> :		
Para <b>obrar</b> rectamente		<b>Moral</b> o tropológico
Para <b>creer</b> rectamente	AT figura del NT	<b>Alegórico</b> o típico
	AT y NT figuras del Cielo	<b>Anagógico</b>
<b>Tres «tiempos»:</b> de la Sinagoga (AT) / de la Iglesia militante / de la Iglesia triunfante		

Las precisiones introducidas por medio de las objeciones son realmente enriquecedoras:

Una cosa es una *semejanza imaginada* y usada para significar, y otra cosa es *algo verdaderamente real* que a su vez está ordenado a ser *como la*

---

<sup>69</sup> «Vetus ergo testamentum figura fuit novi: vetus simul et novum figura sunt caelestium. Sensus ergo spiritualis, ordinatus ad recte credendum, potest fundari in illo modo figurationis quo vetus testamentum figurat novum: et sic est allegoricus sensus vel typicus, secundum quod ea quae in veteri testamento contigerunt, exponuntur de Christo et Ecclesia; vel potest fundari in illo modo figurationis quo novum simul et vetus significant Ecclesiam triumphantem; et sic est sensus anagogicus». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

*sombra con respecto a la verdad.* Lo primero no excede el sentido literal (es decir, es una simple metáfora) y podría utilizarse en referencia a Cristo<sup>70</sup> (significado por el «cordero» o por la «piedra» de Dn 2,34 «que se desprende sola del monte») o a otros hombres (come el rey de los Griegos que es significado por un macho cabrío en Dn 8,5<sup>71</sup>). Lo segundo, es decir, la significación de Cristo y de sus miembros a través de realidades (no directamente a través de palabras), da por resultado (*facit*) otro sentido *más allá del literal*, a saber, el alegórico<sup>72</sup>.

Además, no es indebido distinguir entre sentido *moral* y *alegórico* a pesar de que ambos se refieran a la única Iglesia (a sus miembros el primero, a su Cabeza el segundo, cf. obj. 2). De hecho, *ambos* (el moral y el alegórico) se refieren a los miembros de Cristo, aunque el moral *en referencia a sus propios actos* y el alegórico *en cuanto que son considerados como tales* (es decir, como miembros)<sup>73</sup>.

Por lo demás, no es vana la distinción entre sentido *literal* y *moral*, aunque haya muchas «instrucciones morales» dichas en sentido literal (obj. 3). En efecto, se habla de sentido (espiritual) moral solamente

---

<sup>70</sup> «Si alicubi vero invenitur quod Christus significatur per huiusmodi imaginarias similitudines, talis significatio non excedit sensum litteralem». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 1.

<sup>71</sup> «Sicut enim in sacra Scriptura aliqua figurate dicuntur de Christo, ita etiam figurate dicuntur de multis aliis hominibus; sicut Dan. VIII, 5, per hircum caprarum significatur rex Graecorum». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ob. 1.

<sup>72</sup> «Sed ad Christum designandum etiam illa quae in rei veritate contigerunt, ordinantur sicut umbra ad veritatem; et ideo talis significatio, qua per huiusmodi res Christus aut eius membra significantur, facit alium sensum praeter historicum, scilicet allegoricum». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 1.

<sup>73</sup> «[...] moralis sensus pertinet ad membra Christi quantum ad proprios eorum actus, et non secundum quod considerantur ut membra». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 2.

## DIÁLOGO 73

cuando la *instrucción moral* se hace a partir de las similitudes de cosas realizadas. Y así el sentido moral es de tal modo parte del espiritual, que nunca se identifican el sentido moral propiamente dicho y el sentido literal<sup>74</sup>.

Tampoco está de más distinguir entre *alegórico* y *anagógico*, aunque ambos se refieran a la Iglesia (militante y triunfante respectivamente) cuya única Cabeza es Cristo (obj. 4). Y esto porque Cristo es Cabeza de «ambas Iglesias» pero con *actos diversos*: *justificando* a la militante, *glorificando* a la triunfante<sup>75</sup>.

Por último, es cierto que no es necesario que todas las partes de la Biblia tengan los cuatro sentidos (obj. 5), pero es indudable que *los cuatro* están presentes en ella, aunque a veces los cuatro juntos, a veces solo tres, a veces dos, a veces sólo uno (el literal), que es el único que puede darse aisladamente.

Sobre esta última problemática transcribimos la extensa respuesta (*ad 5*) que nos limitamos a esquematizar con breves acotaciones para hacer notar el número y la naturaleza de sentidos que podemos hallar y remarcando con cursiva algunas palabras claves. También para ayudar a la comprensión del texto, ponemos entre paréntesis los términos

---

<sup>74</sup> «[...] moralis sensus non dicitur omnis sensus per quem mores instruuntur, sed per quem instructio morum sumitur ex similitudine aliquarum rerum gestarum; sic enim moralis sensus est pars spiritualis, quod nunquam est idem sensus moralis et litteralis». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 3.

<sup>75</sup> «[...] sicut sensus allegoricus pertinet ad Christum, secundum quod est caput Ecclesiae militantis, iustificans eam et gratiam infundens; ita et sensus anagogicus pertinet ad eum secundum quod est caput Ecclesiae triumphantis, glorificans eam». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 4.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

entre los cuales creemos que el Aquinate intenta establecer una relación<sup>76</sup>.

**Cuatro sentidos (literal, alegórico, moral y anagógico):** «En la sagrada Escritura en efecto, ante todo las cosas *posteriores* son expuestas a partir de las *anteriores*; y por eso a veces en la sagrada Escritura se dice algo sobre lo anterior según el sentido literal que puede exponerse sobre las cosas posteriores espiritualmente; pero no viceversa»<sup>77</sup>.

(Antiguo Testamento → Nuevo Testamento) «Pero entre todas las cosas que en la sagrada Escritura se narran, aquellas cosas que pertenecen al Antiguo Testamento son *primeras*; y por eso, las cosas que miran a los hechos del Antiguo Testamento según el sentido literal, pueden ser expuestas en los cuatro sentidos»<sup>78</sup>.

(Cristo → Iglesia) «*Segundas*, sin embargo, son aquellas cosas que pertenecen al estado de la *Iglesia presente*, entre las cuales, las cosas que pertenecen a la *Cabeza*, son anteriores respecto de aquellas que pertenecen a los *miembros*»<sup>79</sup>; porque el mismo *cuerpo verdadero* del Señor, y aquellas cosas que en él se llevaron a cabo, son figuras del *Cuerpo místico* de Cristo, y de aquellas cosas que en él se llevan a cabo, de modo

---

<sup>76</sup> Cf. M. ARIAS REYERO, *Thomas von Aquin als Exeget*, 121-122. El A. presenta comparativamente los esquemas que parecen subyacer a los textos tomistas en donde se establecen este tipo de relaciones.

<sup>77</sup> «In sacra enim Scriptura praecipue ex prioribus posteriora significantur; et ideo quandoque in sacra Scriptura secundum sensum litteralem dicitur aliquid de priori quod potest spiritualiter de posterioribus exponi, sed non convertitur». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.

<sup>78</sup> «Inter omnia autem quae in sacra Scriptura narrantur, prima sunt illa quae ad vetus testamentum pertinent; et ideo quae secundum litteralem sensum ad facta veteris testamenti spectant, possunt quatuor sensibus exponi». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.

<sup>79</sup> «Secunda vero sunt illa quae pertinent ad statum praesentis Ecclesiae, in quibus illa sunt priora quae ad caput pertinent, respectu eorum quae pertinent ad membra». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.

que en él mismo, Cristo, debemos tomar *ejemplo de vida*. En Cristo también la *gloria futura* nos es premostrada<sup>80</sup>; «de donde aquellas cosas que literalmente se dicen del mismo Cristo cabeza; pueden exponerse alegóricamente, refiriéndose a su Cuerpo místico; moralmente, refiriéndose a nuestros actos, los cuales deben reformarse según aquel (Cristo); y anagóricamente, en cuanto que en Cristo se nos debe mostrar el camino de la gloria»<sup>81</sup>.

**Tres sentidos (literal, moral y anagógico):** (Iglesia → Iglesia<sup>82</sup>) «Pero cuando *según el sentido literal* se dice algo *sobre la Iglesia*, no puede exponerse alegóricamente (sino fortuitamente de aquellas cosas que se dicen de la primitiva Iglesia, en cuanto que son expuestas en relación con un estado futuro de la Iglesia presente); pueden sin embargo exponerse moral y anagóricamente<sup>83</sup>.

**Dos sentidos (literal y alegórico):** «Pero las cosas que *moralmente* se dicen *según el sentido literal*, no se acostumbró exponer sino en sentido alegórico»<sup>84</sup>.

---

<sup>80</sup> «[...] quia ipsum corpus verum Christi, et ea quae in ipso sunt gesta, sunt figura corporis Christi mystici, et eorum quae in ipso geruntur, ut in ipso scilicet Christo, exemplum vivendi sumere debeamus. In Christo etiam futura gloria nobis praemonstrata est». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.

<sup>81</sup> «[...] unde ea quae ad litteram de ipso Christo capite dicuntur, possunt exponi et allegorice, referendo ad corpus eius mysticum; et moraliter, referendo ad actus nostros, qui secundum ipsum debent reformari; et anagogice, in quantum in Christo est nobis iter gloriae demonstratum». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.

<sup>82</sup> Como *Cuerpo místico* de Cristo, en oposición al cuerpo *verdadero*, físico, del Señor.

<sup>83</sup> «Sed quando secundum litteralem sensum dicitur aliquid de Ecclesia, non potest exponi allegorice; nisi forte ea quae dicuntur de primitiva Ecclesia, exponantur quantum ad futurum statum Ecclesiae praesentis; possunt tamen exponi moraliter, et anagogice». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.

<sup>84</sup> «Ea vero quae moraliter dicuntur secundum sensum litteralem, non consueverunt exponi nisi allegorice». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

**Un sentido (literal):** «Sin embargo, las cosas que *según el sentido literal* pertenecen al *estado de gloria*, ningún otro sentido se acostumbró exponer; y esto porque ellas mismas no son figuras de otras, sino que ellas son figuradas por todas las otras»<sup>85</sup>.

Por último, exponemos el **tercer artículo** que se pregunta si estos sentidos son exclusivos de la Biblia.

Existe cierta dificultad para comprender las objeciones de este artículo, aunque es claro que los mismos apuntan a una cuestión crucial: ¿es el sentido espiritual en sí mismo un *mysterium*, algo exclusivamente divino, sobrenatural?

El problema viene porque en otras ciencias también se procede a partir de similitudes (obj. 1); lo propio del arte poético, por ejemplo, es designar la verdad de las cosas por medio de algunas similitudes ficticias (obj. 2); además, en las otras ciencias es posible indicar muchos sentidos diversos a través de una única expresión (obj. 3).

El *corpus* va al meollo de la cuestión y establece un principio fundamental: *sólo se puede ordenar, disponer, lo que se domina o sujeta*. La Providencia de Dios que gobierna el curso de las cosas, puede hacer que ellas, prosiguiendo su propio curso, signifiquen otras cosas: sentido espiritual<sup>86</sup>.

La industria humana, que no gobierna las cosas, puede significar algo por palabras o ficciones, pero solo puede hacerlo *para significar* (no

---

<sup>85</sup> «Illa vero quae secundum sensum litteralem pertinent ad statum gloriae, nullo alio sensu consueverunt exponi; eo quod ipsa non sunt figura aliorum, sed ab omnibus aliis figurata». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 2, ad 5.

<sup>86</sup> «Dicendum, quod spiritualis sensus sacrae Scripturae accipitur ex hoc quod res cursum suum peragentes significant aliquid aliud, quod per spiritualem sensum accipitur». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 3, c.

## DIÁLOGO 73

para *ser*) y por esto no excede el sentido literal el cual significa por medio de palabras<sup>87</sup>.

Así, «las cosas son ordenadas en su curso para que de ellas pueda tomarse dicho sentido (el espiritual), de modo tal que pertenezca solamente a quien gobierna las cosas por su providencia, es decir, solamente a Dios»<sup>88</sup>.

Por otra parte, lo más interesante de las *respuestas* está en la aclaración sobre cómo pueden las otras ciencias proceder *de una cosa a varias*: esto lo hacen *argumentando*.

Deben «argumentar» para que una palabra signifique, primero, una cosa y, luego, otra distinta (obj. 1)<sup>89</sup>. Deben «argumentar» para sacar conclusiones a partir de los principios; no pueden, a través del signo de una cosa, entender *simultáneamente* otras cosas como si fueran «lo

---

<sup>87</sup> «Sicut enim homo potest adhibere ad aliquid significandum aliquas voces vel aliquas similitudines fictas, ita Deus adhibet ad significationem aliquorum ipsum cursum rerum suae providentiae subiectarum. Significare autem aliquid per verba vel per similitudines fictas ad significandum tantum ordinatas, non facit nisi sensum litteralem, ut ex dictis patet. Unde in nulla scientia, humana industria inventa, proprie loquendo, potest inveniri nisi litteralis sensus; sed solum in ista Scriptura, cuius Spiritus Sanctus est auctor, homo vero instrumentum; secundum illud Psalm. XLIV, v. 2: *lingua mea calamus Scribae velociter scribentis*». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 3, c.

<sup>88</sup> «Sic autem ordinantur res in cursu suo, ut ex eis talis sensus possit accipi, quod eius solius est qui sua providentia res gubernat, qui solus Deus est». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 3, c. Creemos adecuada esta traducción aunque advertimos que está acomodada a la exposición y que *sic* está traducido como correlativo de *quod* y no de *ut*, que traducimos como final.

<sup>89</sup> «[...] in aliis scientiis proceditur ex similibus argumentando; non quod ex verbis quibus una res significatur, significetur et alia res». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 3, ad 1.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

significado», sino sólo argumentando desde allí (*inde*) (obj. 3)<sup>90</sup>. Finalmente, las ficciones poéticas no están ordenadas a otra cosa más que a significar<sup>91</sup>. *Su significación se agota en sí misma; son signo, sí, pero no «signo de cosas que a su vez significarán»*<sup>92</sup>, como en el caso del sentido espiritual.

De este largo texto sobre los sentidos bíblicos podemos destacar los siguientes puntos.

Se establece el principio de distinción entre sentido literal y espiritual (significación por medio de palabras o significación por medio de cosas).

Se justifica y se funda la existencia de cuatro sentidos diversos en la Biblia y se dan claras precisiones sobre la naturaleza de cada uno.

Se afirma con claridad que el sentido espiritual es dado exclusivamente por Dios y no puede ser dado por el hagiógrafo.

Se hacen otras distinciones importantes como aquella de los tres estados del pueblo de Dios (Sinagoga, Iglesia militante e Iglesia triunfante) o aquella otra entre las verdades para creer y las verdades para obrar.

---

<sup>90</sup> «[...] qui dicit unum, quodammodo dicit multa, scilicet in potentia, secundum quod conclusiones sunt potentia in principiis: ex uno enim principio multae conclusiones sequuntur; non quod in aliis scientiis per modum significationis quod dicitur de una re, simul de aliis intelligatur ut significatum, licet inde trahi possit per argumentationem, et cetera». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 3.

<sup>91</sup> «[...] quod fictiones poeticae non sunt ad aliud ordinatae nisi ad significandum; unde talis significatio non supergreditur modum litteralis sensus». *Ibidem*, VII, q. 6. a. 3, ad 2.

<sup>92</sup> Esta última explicación es nuestra.

## DIÁLOGO 73

Se ofrecen varios sinónimos como literal=histórico; alegórico=típico; moral=tropológico.

a4. Expositio et lectura super epistolas Pauli Apostoli. Ad Galatas, c. 4, lect. 7: San Pablo declara una alegoría: Ismael (judíos) - Israel (gentiles)<sup>93</sup>

Aunque la datación de este comentario no es unánime, podemos destacar dos hipótesis principales: la de los que lo colocan entre 1259 y 1268 o, más restrictivo, entre 1259 y 1265 (sólo Synave sostiene la hipótesis de la contemporaneidad con la *Prima pars* de la Suma, es decir, entre 1266 y 1268); otros retrasan la datación a 1269-1272, por ende, al segundo período parisino<sup>94</sup>.

En esta lección del comentario a la Carta a los Gálatas el Aquinate señala que san Pablo «prueba la dignidad de la gracia por la autoridad de la Escritura». Santo Tomás distingue de inmediato entre el hecho (*factum*) y el misterio (*mysterium*) que expone el Apóstol.

El propósito es mostrar que «en la misma Ley existen ciertos elementos por los que se dice manifiestamente que la Ley no debe ser conservada. De manera especial, san Pablo hace mención a los dos hijos de Abraham. Y primero señala una cosa en la cual ambos convienen (un solo padre); y luego dos cosas en las que difieren (madres y modos de generación)»<sup>95</sup>.

---

<sup>93</sup> «Decidme los que queréis estar bajo la Ley: ¿no habéis leído la Ley? Porque escrito está que Abraham tuvo dos hijos: uno de la esclava y el otro de la libre. Pero el de la esclava, según la carne nació; mas el de la libre, por la promesa. Todo lo cual fue dicho por alegoría» (Gal 4,21-24).

<sup>94</sup> Cf. M. M. ROSSI, *Teoria e metodo esegetici in S. Tommaso D'Aquino*.

<sup>95</sup> «Et specialiter apostolus facit mentionem de duobus filiis Abrahæ. Et primo ponit unum in quo conveniunt; secundo duo in quibus differunt. Conveniunt quidem in uno patre. Unde dicit scriptum est, quoniam Abraham duos filios habuit. Habuit

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Y así explica: «Por Ismael se significa al pueblo de los judíos, que nació según la carne; y por Israel se entiende el pueblo de los gentiles, que nació según la promesa: la que se le hizo a Abraham, de que llegaría a ser el padre de muchas naciones»<sup>96</sup>.

Con ocasión de este texto paulino es que santo Tomás trata brevemente la doctrina de los sentidos bíblicos ofreciendo con ella varias aclaraciones.

El Aquinate explica, por una parte, el término «alegoría» como «*tropos* o modo de decir, por el que se dice una cosa y se entiende otra»<sup>97</sup>. Por otra parte, advierte los diversos usos que puede hacerse

---

etiam alios quam istos duos filios, quia post mortem Sarae alios genuit de Caethura, ut dicitur Gen. XXV, 2; de quibus mentionem non fecit apostolus, quia non pertinent ad hanc significationem. Possunt tamen per istos duos, scilicet filium ancillae et filium liberae, duo populi scilicet, Iudaeorum et gentium, designari; per alios vero filios Caethurae, schismatici et haeretici. Qui quidem duo populi conveniunt in uno patre; quia Iudaei sunt filii Abraham secundum carnem, gentiles vero secundum imitationem fidei. Vel sunt filii Abrahae, id est Dei, qui est pater omnium. Mal. II, 10: *nonne Deus pater omnium*, etc., Rom. III, v. 29: *an Iudaeorum tantum?* Differunt autem in duobus, scilicet in conditione matris, quia unus est de ancilla, ut dicitur Gen. XXI, 10. Nec tamen peccavit Abraham ad eam accedens, quia accessit ad eam coniugis affectu et ordinatione divina. Alius autem est de libera, scilicet Isaac, quem genuit ei Sara uxor sua. Gen. c. XVIII, 10: *veniam ad te tempore isto, vita comite, et Sara uxor tua*, et cetera. Item differunt in modo generationis, quia *qui de ancilla*, scilicet Ismael, *secundum carnem natus est; qui autem de libera*, scilicet Isaac, *per repromissionem*. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Expositio et lectura super epistolas Pauli Apostoli. Ad Galatas*, c. 4, lect. 7.

<sup>96</sup> «Per Ismael significatur populus Iudaeorum, qui secundum carnem natus est; per Isaac vero intelligitur populus gentium, qui natus secundum repromissionem, qua promissum est Abrahae, quod esset futurus pater multarum gentium. Gen. XXII, 18: *in semine tuo benedicentur*, et cetera». *Ibidem*.

<sup>97</sup> Es preciso señalar que, en realidad, «alegoría» parece venir más bien de *agoreuo* (*hablar, decir, referir*) que de *ago* (*llevar, conducir*). «Anagógico» por su parte, viene sí de *anago* (*llevar hacia arriba, subir, elevar*). De todos modos, la etimología errónea que da el Aquinate («...ab allos, quod est alienum, et goge, ductio, quasi in alienum intellectum ducens» [*Ibidem*]) no afecta en nada a su definición.

de «alegoría»: refiriéndose, unas veces, a cualquier entendimiento místico y, otras veces, a uno de los cuatro sentidos de la Biblia que son: «*historicus, allegoricus, mysticus et anagogicus*». Llama la atención los cuatro nombres que da, aunque luego, en la exposición de los mismos, se entiende que el histórico es el literal, que los otros tres son los espirituales (a los cuales llamará místicos) y que, acá, *místico* suple por el moral.

Continúa luego con distinciones importantes. Los dos modos de significación son el de aquella hecha por palabras y aquella hecha por las cosas que las palabras significan. *El hombre* en sus «ciencias» puede acomodar *las palabras* para que signifiquen, pero *sólo Dios* tiene poder para acomodar también *las cosas* para que signifiquen; por eso, lo propio de esta «ciencia» es que tanto las «voces» como las mismas cosas significadas por ellas, signifiquen otras cosas<sup>98</sup>. La conclusión es que se debe afirmar la existencia de muchos sentidos en la Biblia<sup>99</sup>.

Es en este texto donde, por primera vez, se divide explícitamente el sentido literal entre propio e impropio (*por similitud* o *metafóricamente*). Por ejemplo, se puede decir «el hombre ríe» o «el prado ríe». También en la Biblia misma se dice *con propiedad* que Cristo «ascendió a los cielos» y *metafóricamente* que «está sentado a la diestra de Dios». De este modo, el sentido literal incluye el sentido llamado *parabólico* o *metafórico*<sup>100</sup>.

---

<sup>98</sup> «[...] illa vero significatio qua res significatae per voces iterum res alias significant, pertinet ad sensum mysticum». *Ibidem*.

<sup>99</sup> «Sed hoc est proprium in ista scientia, ut voces et ipsae res significatae per eas aliquid significant, et ideo haec scientia potest habere plures sensus». *Ibidem*.

<sup>100</sup> «Per litteralem autem sensum potest aliquid significari dupliciter, scilicet secundum proprietatem locutionis, sicut cum dico homo ridet; vel secundum similitudinem seu metaphoram, sicut cum dico pratum ridet. Et utroque modo utimur in sacra Scriptura, sicut cum dicimus, quantum ad primum, quod Iesus ascendit, et cum dicimus quod sedet a dextris Dei, quantum ad secundum. Et ideo sub sensu litterali includitur parabolicus seu metaphoricus». *Ibidem*.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Podemos omitir la división que acá se hace del sentido espiritual puesto que es casi idéntica a la que se hace en la Suma Teológica cuyo texto veremos enseguida.

Lo interesante es un ejemplo sencillo pero claro con el que concluye esta lección y que permite ver aplicada esta doctrina de los sentidos bíblicos. Dice el Aquinate: «...y de todos (los sentidos) da evidencia un ejemplo. Por aquello que digo, ‘hágase la luz’, literalmente (*ad litteram*), sobre la luz corporal, pertenece al sentido literal. Si se entiende ‘hágase la luz’ como ‘nazca Cristo en la Iglesia’, pertenece al sentido alegórico. Pero si digo ‘hágase la luz’, es decir, ‘por Cristo seamos introducidos a la gloria’, pertenece al sentido alegórico. Pero si digo ‘hágase la luz’, esto es, ‘por Cristo seamos iluminados en el intelecto y seamos inflamados en el afecto’, pertenece al sentido moral»<sup>101</sup>.

De este trozo del comentario tomista a *Gálatas*, destacamos los siguientes puntos:

Se esclarece más el significado y el uso del término «alegoría».

Se habla de una *doble significación literal*: propia e impropia («según la propiedad de la locución» o «por similitudes, metafórica»).

Otra vez hallamos expuesto el fundamento de la primera distinción entre literal y espiritual.

---

<sup>101</sup> «Et omnium horum patet exemplum. Per hoc enim quod dico *fiat lux*, ad litteram, de luce corporali, pertinet ad sensum litteralem. Si intelligatur *fiat lux* id est nascatur Christus in Ecclesia, pertinet ad sensum allegoricum. Si vero dicatur *fiat lux* id est ut per Christum introducatur ad gloriam, pertinet ad sensum analogicum. Si autem dicatur *fiat lux* id est per Christum illuminemur in intellectu et inflammemur in affectu, pertinet ad sensum morale». *Ibidem*.

## DIÁLOGO 73

También se señala el trasfondo de la división del sentido espiritual en tres, a la base de la cual hay un triple «tiempo» (*de la Ley Antigua, de la Nueva y de la Gloria*) y una finalidad moral («signo de lo que nosotros debemos hacer»)<sup>102</sup>.

a5. *Summa Theologiae*, I, q. 1, a. 10: los sentidos bíblicos en la «introducción» de la *Suma Teológica*

Hay gran consenso entre los estudiosos al momento de datar la primera parte de la *Suma Teológica*, a la cual pertenece nuestro texto. Santo Tomás habría iniciado esta colosal obra en su estadía en Roma (1266-1268) donde había llegado para fundar y dirigir un *Studium* dominico, seguramente en santa Sabina, por disposición del capítulo provincial de 1265. Luego de un intento inconcluso de escribir un *Compendium* de la Teología decidió dar inicio a esta obra que serviría a los principiantes a introducirse ordenadamente al estudio de la sagrada Doctrina<sup>103</sup>.

Nosotros presentaremos el último de los diez artículos de la primera cuestión de la *Prima Pars*. Esta cuestión es de una importancia capital al punto que algunos prefieren presentarla como una cuestión aislada del resto, como si se tratara de una introducción a toda la *Suma*. De este modo, la cuestión sobre la existencia de Dios (*Summa Theologiae*, I, q. 2) sería realmente la primera *questio* de la *Prima pars*.

Pero pasemos ya a nuestro artículo en el cual se recoge de modo conciso y claro lo más importante de esta doctrina de los sentidos de las sagradas Escrituras.

---

<sup>102</sup> Esta somera mención final quiere suplir la omisión que hicimos de este texto para verlo comparado con el de la *Suma*.

<sup>103</sup> Cf. J.-P. TORRELL, *Amico della verità*, 200-207.



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

En primer lugar, se afirma la *exclusividad bíblica del sentido espiritual* por ser Dios su autor, el único que puede «acomodar» las cosas para que signifiquen<sup>104</sup>.

Segundo, se recuerdan los *dos modos de significar* que fundan la distinción entre literal y espiritual, dando una importante indicación al decir: «el cual se funda sobre el literal y lo supone»<sup>105</sup>.

Además, se establece otra vez una división del sentido espiritual que «es triple (*trifariam*): en efecto, la *Antigua Ley* es figura de la Nueva (Heb 7); y esta misma *Nueva Ley* es figura de la *futura gloria* (Dionisio); también en la Nueva Ley todo lo llevado a cabo en la cabeza es signo de *lo que nosotros debemos hacer*. Así pues, según que aquellas cosas que son de la Antigua Ley significan las que son de la Nueva, tenemos el sentido *alegórico*; pero según que aquellas cosas que fueron hechas en Cristo -o en aquellas que significan a Cristo- son signo de lo que nosotros debemos hacer, tenemos el sentido *moral*; pero en cuanto que significan aquellas cosas que son de la eterna gloria, tenemos el sentido *anagógico*»<sup>106</sup>.

---

<sup>104</sup> «[...] auctor sacrae Scripturae est Deus, in cuius potestate est ut non solum voces ad significandum accomodet (quod etiam homo facere potest), sed etiam res ipsas. Et ideo, cum in omnibus scientiis voces significant, hoc habet proprium ista scientia, quod ipsae res significatae per voces, etiam significant aliquid». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S.Th.*, I, q. 1, a. 10, c.

<sup>105</sup> «[...] qui super litteralem fundatur, et eum supponit». *Ibidem*.

<sup>106</sup> «Hic autem sensus spiritualis trifariam dividitur. Sicut enim dicit apostolus, ad Hebr. VII, lex vetus figura est novae legis, et ipsa nova lex, ut dicit Dionysius in ecclesiastica hierarchia, est figura futurae gloriae, in nova etiam lege, ea quae in capite sunt gesta, sunt signa eorum quae nos agere debemus. Secundum ergo quod ea quae sunt veteris legis, significant ea quae sunt novae legis, est sensus allegoricus, secundum vero quod ea quae in Christo sunt facta, vel in his quae Christum significant, sunt signa eorum quae nos agere debemus, est sensus moralis, prout vero significant ea quae sunt in aeterna gloria, est sensus anagogicus». *Ibidem*.

## DIÁLOGO 73

El final del *corpus* es problemático y permite dos modos de interpretación: *pluralidad al interno* del sentido literal (muchos sentidos literales) o *simple fundación* de los sentidos espirituales en el literal (un único sentido literal y varios espirituales en él fundados).

El texto dice así: «Puesto que el verdadero sentido literal es el que el autor intenta (y el autor principal de la sagrada Escritura es Dios, que comprende todo a la vez por su intelecto), no habría inconveniente, como dice san Agustín en *Confessiones* 12, si también según el sentido literal hubiera varios sentidos en una palabra de la Escritura»<sup>107</sup>.

Es determinante para la interpretación de esta expresión el valor que se le dé a la conjunción adversativa con que inicia esta oración: «*Quia vero* [...]».

Si la oposición se da con el entero artículo, se estaría recapitulando el argumento del mismo, insistiendo en que esta pluralidad de sentidos espirituales no presenta dificultades, siempre y cuando estos se funden sobre el literal, como se dice antes. Sería correcta entonces la segunda hipótesis de la «simple fundación» de diversos sentidos (los espirituales) sobre uno (el literal).

En cambio, si la oposición que se intenta crear es entre este párrafo y el anterior (en el cual se trata la *pluralidad al interno del sentido espiritual*), podríamos interpretar que se quiere decir que no hay dificultad en que *también* («*etiam*») al interno del sentido literal se diera esa pluralidad. Así entendido, se estaría afirmando la posibilidad de varios sentidos literales.

---

<sup>107</sup> «*Quia vero sensus litteralis est, quem auctor intendit, auctor autem sacrae Scripturae Deus est, qui omnia simul suo intellectu comprehendit, non est inconveniens, ut dicit Augustinus XII confessionum, si etiam secundum litteralem sensum in una littera Scripturae plures sint sensus*». *Ibidem*.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Pero, incluso si se dijera que en este texto se indica la «simple fundación de los sentidos espirituales sobre el literal», es preciso notar que de ninguna manera se puede concluir que por eso se esté negando *categoricamente que el sentido literal pueda ser múltiple*. Hemos visto ya que, en la mente del Aquinate, «no hay inconveniente en que el hombre, autor instrumental de la sagrada Escritura, entienda en una palabra muchas cosas»<sup>108</sup>. En esta dirección, si el autor (sea humano o divino) puede *entender en una palabra* (lo cual corresponde al modo de significación *literal*) *muchas cosas*, debería afirmarse que el sentido literal puede ser múltiple, recordando que la extensión de esta multiplicidad depende en definitiva de la intención de dichos autores.

Quizás sea esto último lo que se quiera insinuar acá, aunque es de notar la *respuesta* a la primera objeción que pareciera ir en sentido contrario. Dicha *objeción* denuncia la confusión y la debilidad argumentativa que produce la multiplicidad de sentidos. Pero «estos sentidos *no se multiplican porque una única voz signifique muchas cosas sino porque [...]*»<sup>109</sup>. Es decir, la multiplicidad de los sentidos bíblicos no se debe a que una palabra pueda significar muchas cosas sino a que las cosas significadas por las palabras pueden a su vez significar otras (sentido espiritual).

---

<sup>108</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 6, a. 1, ad 5. El texto que estamos analizando es citado por Ruiz Freites en apoyo de la pluralidad de sentidos literales históricos previstos por el hagiógrafo humano, que el Autor deduce del texto de *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 6, a. 1, ad 5. Cf. A. RUIZ FREITES, «Il «Commento ai Salmi penitenziali» di Innocenzo III e l'interpretazione biblica alla luce di san Tommaso», 100-101.

<sup>109</sup> «[...] multiplicitas horum sensuum non facit acquivocationem, aut aliam speciem multiplicatis, quia, sicut iam dictum est, sensus isti non multiplicantur propter hoc quod una vox multa significet; sed quia ipsae res significatae per voces, aliarum rerum possunt esse signa». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S.Th.*, I, q. 1, a. 10, ad 1.

## DIÁLOGO 73

Por otra parte, en el artículo 3 de la *Quaestio de quolibet* se dijo que las «otras ciencias» pueden proceder *de una cosa a varias*, pero «argumentando». En consecuencia, el hagiógrafo sólo podría ser causa de este tipo de multiplicidad en cuanto que *de sus palabras* se pueden deducir o derivar otras cosas. Pero, podemos preguntarnos: ¿no puede el Autor principal comprender simultáneamente lo que nosotros comprendemos razonando?; ¿no puede expresar eso múltiple por medio de *una sola palabra portadora de todo el contenido entendido por Dios?*

Nos limitamos por ahora a colocar el interrogante y continuamos con las objeciones.

De la primera objeción es necesario rescatar una valiosa máxima: Dice así: «Sin embargo, no por esto (por la ineficacia argumentativa del sentido espiritual) se pierde algo de la sagrada Escritura, porque no hay nada *necesario para la fe* que se contenga bajo el sentido espiritual, que la Escritura no traiga por el sentido literal en otra parte *de modo manifiesto*»<sup>110</sup>. De este modo, la revelación divina, que quiso servirse de sentidos «argumentativamente ineficaces» (sentidos espirituales), no deja de manifestar las verdades fundamentales y necesarias de modo claro y directo (sentido literal).

La segunda respuesta aclara que el sentido literal puede tener varios modos (por ejemplo, la simple *exposición* -histórico-, o dando alguna *explicación* -etiológico-) <sup>111</sup> y que el término «alegórico» puede ser usado con diversa extensión como se observa en la exposición de Hugo de

---

<sup>110</sup> «Non tamen ex hoc aliquid deperit sacrae Scripturae, quia nihil sub spirituali sensu continetur fidei necessarium, quod Scriptura per litteralem sensum alicubi manifeste non tradat». *Ibidem*, I, q. 1, a. 10, ad 1.

<sup>111</sup> «Nam historia est, ut ipse Augustinus exponit, cum simpliciter aliquid proponitur, actiologia vero, cum causa dicti assignatur...». *Ibidem*, I, q. 1, a. 10, ad 2.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

San Víctor que habla tan solo de tres sentidos porque incluye el anagógico en el alegórico.

La tercera y última objeción dice que «el sentido *parabólico* se contiene bajo el literal, puesto que por medio de las palabras se puede significar una cosa *propriamente* y otra *figuradamente*» y esto no implica «que el sentido literal sea la figura misma sino la cosa figurada»<sup>112</sup>. El sentido literal de «brazo de Dios» es la *virtud operativa* significada por ese miembro del cuerpo y no una errada concepción de un Dios con *brazo corporal*, «con lo cual queda evidenciado que al sentido literal de la sacra Escritura nunca se le puede atribuir algo falso»<sup>113</sup>.

Puntos destacados de este artículo de la Suma son los siguientes:

Estamos ante una exposición madura del Aquinate en la que se conserva la *cuádruple división*.

Se lleva a cabo la refutación de las objeciones más importantes contra la multiplicidad de sentidos y contra el sentido espiritual tratadas en otros lugares (como la posible confusión o la debilidad argumentativa).

Nuevamente se señala la distinción al interno del sentido literal (*propio* y *figurado*)

Se refieren algunos *modos* literales (*histórico*, *etiológico*, etc.) y se ofrecen algunos ejemplos concretos.

Finalmente destaquemos el importante principio que se establece de que «nada hay necesario para la fe que se contenga bajo el sentido

---

<sup>112</sup> «[...] sensus parabolicus sub litterali continetur, nam per voces significatur aliquid proprie, et aliquid figurative; nec est litteralis sensus ipsa figura, sed id quod est figuratum». *Ibidem*, I, q. 1, a. 10, ad 3.

<sup>113</sup> «In quo patet quod sensui litterali sacrae Scripturae nunquam potest subesse falsum». *Ibidem*, I, q. 1, a. 10, ad 3.

espiritual, que la Escritura no traiga por el sentido literal en otra parte de modo manifiesto».

### **b. Un intento de síntesis**

Ya es momento de recolectar las diversas observaciones realizadas y tratar de presentarlas lo más fiel y substancialmente posible. Para esto proponemos una serie de definiciones de los elementos más importantes de esta doctrina e individualizamos algunos principios que se encuentran incorporados en estas exposiciones tomistas que hemos seguido.

Para esto evitaremos las palabras superfluas y trataremos de que nuestras propuestas de definiciones abarquen exhaustiva y armónicamente los diversos puntos destacados en las páginas precedentes.

#### **b1. Propuesta de definiciones y explicación**

Damos de una vez las definiciones para explicarlas luego brevemente.

**Sentido bíblico literal:** *Significación por medio de las palabras bíblicas (rectamente entendidas en sí, en su contexto y en la ortodoxia) según la intención del autor humano y del divino, sea de modo propio o impropio.*

**Sentido bíblico espiritual:** *Significación por medio de las realidades significadas por las palabras de la Biblia según la disposición de su Autor principal.*

**Sentido alegórico:** *Sentido bíblico espiritual por el que unas realidades anteriores (en tiempo o naturaleza) significan otras posteriores en sí mismas consideradas.*

**Sentido moral:** *Sentido bíblico espiritual por el que unas realidades anteriores (en tiempo o naturaleza) significan otras posteriores en referencia a sus actos.*

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

**Sentido anagógico:** *Sentido bíblico espiritual por el que unas realidades anteriores (en tiempo o naturaleza) significan otras posteriores en cuanto últimas.*

### b2. Explicación de las definiciones

Pasemos, ahora, a dar alguna explicación de estas definiciones con la intención de denotar el contenido de cada una de sus partes y de clarificar el porqué de las palabras escogidas.

#### b2.1. Sentido bíblico literal

- «*Sentido bíblico literal*»:

Si bien el sentido literal es común a la Biblia y a las «otras ciencias», hablamos ya de sentido *bíblico* literal para no tener que señalar en un innecesario segundo momento la peculiaridad bíblica de una autoría *teándrica*.

- «*Significación por medio de las palabras bíblicas...*»:

Esta es la esencia del sentido literal si lo consideramos en oposición al espiritual. Se establece, a su vez, una clara fundación textual de la auténtica hermenéutica bíblica. Sin embargo, lejos de un fundamentalismo, esta definición continúa por medio de varias indicaciones, a saber:

- «*...rectamente entendidas en sí, en su contexto y en la ortodoxia...*»:

Una recta consideración de las palabras mismas que exige una atención primaria a nivel de la crítica textual y de la lingüística. En seguida subrayaremos la importancia de la intención del autor. Pero es también «intención» del autor que sus textos hablen por sí mismo, que tenga vida propia y sean comprensibles en sí mismos. En ese sentido

## DIÁLOGO 73

se podría hablar de una «intención de la obra»<sup>114</sup>. Se da, por tanto, junto a una *adequatio* entre la letra y la intención del autor, pero existe también una *inadequatio*, entre otras cosas, en cuanto que las palabras mismas pueden tener un campo semántico mayor a la intención del autor<sup>115</sup>.

En segundo lugar, es preciso atender a todas las circunstancias que rodean el texto en cuestión. Sin esta información se debilita de algún modo (aunque no siempre de modo determinante, como algunos quieren) la comprensión del mismo.

Por último, la interpretación del texto no puede ir en contra de la recta fe puesto que Dios (que ha inspirado la Biblia, ha custodiado la transmisión del *depositum fidei* y asiste al Magisterio de la Iglesia de todos los tiempos) no puede caer en contradicción<sup>116</sup>.

- «...según la intención del autor...»:

La intención del autor es la que determina en definitiva el contenido semántico de sus expresiones, aunque no por esto debemos desligarla completamente de la significación objetiva y universal que las

---

<sup>114</sup> Ossandón toma «la terminología de Umberto Eco, que presenta la intentio operis como el verdadero objeto de la interpretación, frente al deconstruccionismo, que cree únicamente en la intentio lectoris y no respeta los "derechos" del texto» (Cf. U. ECO, *I limiti dell'interpretazione*, Bompiani, Milano 1991). Cf. J. C. OSSANDÓN WIDOW, «Interpretación bíblica según santo Tomás. Antecedentes y alcance de su doctrina acerca del sentido literal de la Sagrada Escritura».

<sup>115</sup> Cf. M. ARIAS REYERO, *Thomas von Aquin als Exeget*, 168.

<sup>116</sup> La nota de *ortodoxia* en la definición del sentido literal se extrae de lo dicho ya sea en los textos analizados (sobre todo en el texto del *De potentia*) como en otros textos que no hemos tratados, por ejemplo, en *Scriptum super libros Sententiarum*, II, d. 12, q. 1, a. 2, ad 7, en donde se usa la expresión «*salva tamen fide*» como condición para aceptar la posible diversidad de interpretaciones. Además es de notar que en la praxis exegética del Aquinate esta nota será un criterio constante para excluir ciertas opiniones y legitimar otras.



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

palabras tienen en sí. Por otra parte, en el campo de la revelación sobrenatural se debe considerar seriamente este punto, especialmente por la desproporción que se da entre la realidad manifestada y el medio de expresión (por ejemplo, «Padre» e «Hijo» para indicar el misterio de la vida íntima de Dios trino).

- «...*humano y del divino...*»:

El concepto moderno de sentido literal pretende huir de la aparente «esquizofrenia teándrica» y ha terminado limitando acientíficamente la intención del texto bíblico a la del hagiógrafo. Es más, actualmente se presenta esta parcialización gratuita como la esencia del sentido literal, descuidando, sin más, la naturaleza misma del objeto de estudio<sup>117</sup>.

- «...*sea de modo propio o impropio*»:

Aclaración tomista importante porque los diversos modos de expresión por medio de palabras no determinan otros sentidos distintos del literal. Ya sea a nivel de recursos literarios menores (metáforas, figuras, hipérboles, etc.) o mayores (parábolas, alegorías gramaticales, etc.) como a nivel de los géneros literarios, no debemos confundirnos con el sentido bíblico espiritual que significa a través de realidades

---

<sup>117</sup> «...en general los estudios han perdido de vista un hecho fundamental: en ninguna parte Tomás vincula de forma esencial el sentido literal con la intención expresa del autor humano. Cuando en la *Summa Theologica* define el sentido literal por la intención del autor, se refiere explícitamente a que el autor de la Escritura es Dios. Por supuesto, no se trata de que Santo Tomás no tenga en consideración la intención del hagiógrafo —de hecho, apela a ella con frecuencia cuando ayuda a comprender el texto<sup>121</sup>—, sino de si es el mejor modo de definir el sentido literal». Cf. J. C. OSSANDÓN WIDOW, «Interpretación bíblica según santo Tomás. Antecedentes y alcance de su doctrina acerca del sentido literal de la Sagrada Escritura».

## DIÁLOGO 73

(cosa que no pueden hacer los hombres por más talento literario que posean).

### *b2.2. Sentido bíblico espiritual*

- «*Sentido bíblico espiritual*»:

Ahora sí al decir «*bíblico*» queremos explicitar la total exclusividad de este sentido con respecto a la sagrada Escritura.

- «*Significación por medio de las realidades significadas por las palabras de la Biblia...*»:

El descuido de esta clara y simple distinción produce confusión y hastío con respecto a la entera doctrina. La riqueza y complejidad que luego veremos deben posarse sobre esta forma de significación tal y cual la explica santo Tomás. «*Espiritual*» no debe confundirse con «*piadoso*» o «*de provecho para el espíritu*»; de hecho, hay más cosas piadosas y provechosas en sentido literal que en sentido espiritual. Hay que ser estrictos al hablar de sentidos espirituales y ese rigor científico inicia con esta simple distinción que el Aquinate repite varias veces, según vimos.

«*...según la disposición de su Autor principal*»:

Es la omnipotencia del Creador y Gobernador de las cosas la que ordena las mismas realidades, indicadas en el texto bíblico, para que sean una *res significativa*. Y como las palabras son «*voces que significan a voluntad*»<sup>118</sup>, así, el contenido semántico de estas «*realidades significativas*» responden a la voluntad (a la intención) del Único que puede «*pronunciarlas*» para que *sean*; por esto, la humildad del hermeneuta debe ser máxima. Por otra parte, remarquemos que el gran valor de

---

<sup>118</sup> «[...] vox significativa ad placitum». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Expositio Libri Peryermeneias*, l. 1, lect. 5, n. 3; l. 1, lect. 10, n. 2.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

este peculiar sentido (el espiritual) es debido al importante papel que desempeña dentro de la pedagogía del Revelador.

### *b2.3. Sentidos bíblicos espirituales... alegórico, moral y anagógico*

- «*Sentidos bíblicos espirituales*»:

Nunca se confunde un *sentido espiritual* ni con la *alegoría gramatical*, ni con preceptos *morales* ni con referencias *escatológicas* significados por medio de palabras, es decir, en sentido literal. Hay una diferencia esencial en el modo de significar.

- «...*por el que unas realidades anteriores (en tiempo o naturaleza) ...*»:

Para que la definición sea precisa, comprehensiva y diáfana a la vez, usamos los términos «anteriores» y «posteriores» como significante y significado, y explicamos que esta primacía puede ser «temporal» o «de naturaleza» puesto que no solo el Antiguo es figura del Nuevo, y la Iglesia presente lo es de la futura, sino que lo mismo sucede entre Cabeza y miembros del único Cuerpo místico que trasciende lo temporal.

- «...*significan otras posteriores en sí mismas consideradas..., en referencias a sus actos... o... en cuanto últimas.*»:

En esto se ve una distinción fundamental entre los tres sentidos espirituales, aunque no podemos afirmar que no haya otras diferencias según modos diversos de consideración. No debemos olvidar que hay muchos elementos comunes y muchas interrelaciones que enriquecen esta profunda doctrina. Bástenos acá con destacar estas distinciones que el Aquinate determina.

b3. Diversas reglas y principios

Una vez expuestos los puntos fundamentales de nuestro tema, podemos extraer algunos principios significativos que el Aquinate va estableciendo en diversos lugares y que, estando involucrados en razonamientos más complejos, conviene individualizarlos y reunirlos para volverlos evidentes.

**- *El sentido literal funda los demás sentidos y éstos a su vez lo suponen:***

Se establece así la *universalidad* del sentido literal (toda la Biblia está primaria y necesariamente en sentido literal) y la íntima y lógica *unidad* que se da entre los diversos sentidos.

**- *El sentido espiritual es peculiaridad de la sagrada Escritura:***

No es el sentido fundante, pero sí es *el propio* de la Escritura en cuanto que ninguna otra literatura puede tener este modo de significación, si no solo la que tenga a Dios por autor, que es también «Autor» de las cosas.

**- *Para argumentar hay que ir al sentido literal aunque el espiritual no puede despreciarse sin despreciar la sabia pedagogía divina:***

La ineficacia demostrativa del espiritual no debe conducirnos a su desprecio, puesto que el mismo Dios lo ha establecido en atención a nosotros, a nuestra debilidad. Sin embargo, se destaca el vigor argumentativo del literal porque sólo a partir de él se puede proceder de modo determinado evitando así la ambigüedad.

**- *Si hay algo en sentido espiritual que es necesario para la fe, está en otro lugar en sentido literal:***

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Acá se refuerza el principio anterior mostrando que la Teología argumentativa posee todos los elementos necesarios para su objetivo de presentar sistemáticamente el mensaje salvífico. No quita sin embargo que el sentido espiritual sea grandemente útil para esclarecer las verdades de fe.

**- *No siempre debemos buscar los cuatro sentidos:***

Puesto que esto no siempre es posible; un caso ya visto es el de la referencia bíblica a lo escatológico en sentido literal que no tiene más sentidos porque las cosas últimas «no son figuras de otras, sino que ellas son figuradas por todas las demás»<sup>119</sup>.

**- *Lo falso y lo herético no puede ser atribuido a la Escritura:***

Criterio importantísimo para ayudar a la inteligencia en la búsqueda de lo que la supera, excluyendo algunas cosas, incluyendo otras, siempre según que repugnen o no a este principio, es decir, la congruencia con el conocimiento natural y sobrenatural (filosofía y teología).

### **c. ¿Otros sentidos?**

En la historia de la exégesis bíblica posterior a santo Tomás han surgido diversas problemáticas que han creado una terminología nueva en orden a dar expresión a diversas precisiones que se han intentado establecer. Esto parecería ir en desmedro de la doctrina clásica de los «cuatro sentidos» y postularía la necesidad de una nueva formulación de la misma que integrase estos «sentidos nuevos».

---

<sup>119</sup> «Illa vero quae secundum sensum litteralem pertinent ad statum gloriae, nullo alio sensu consueverunt exponi; eo quod ipsa non sunt figura aliorum, sed ab omnibus aliis figurata». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Quaestiones de quolibet*, VII, q. 6, a. 2, ad 5.

De todos modos, observaremos que el esquema clásico es capaz de incluir todas estas distinciones y de encausar las distintas etapas de reflexión posteriores.

Nos limitamos aquí a proponer alguna consideración sobre el *sensus plenior*, el sentido «acomodaticio» y lo que hemos dado por llamar sentido «acomodado».

A través del sentido *adaptado* se sienta el *minimum* indispensable para postular la pertenencia de un «sentido» (una interpretación) a la Escritura. El sentido *plenior* indica en cierto sentido un *máximum*, abarcando armónicamente la totalidad de los sentidos posibles de un texto bíblico extendiéndose incluso más allá de la intencionalidad humana y de la «letra». Uno y otro, en definitiva, pueden hacer referencia a sentidos literales o espirituales y ambos son sentidos «bíblicos». El sentido *acomodaticio*, en cambio, no cumple con aquel *minimum* de fundamento en el texto sacro que le otorgue la categoría de sentido auténticamente bíblico.

### c.1. El sentido plenior

La terminología de *sensus plenior* ha sido introducida en época relativamente reciente como una especie de reacción en el campo de la exégesis católica ante la disociación creada por la crítica moderna entre la intención divina y el sentido literal de los textos bíblicos<sup>120</sup>.

Si juzgamos a la luz de la doctrina tomista las diversas referencias y explicaciones que los autores (exégetas, Magisterio, PCB, etc.) ofrecen sobre el *sensus plenior*, observamos que, en algunos casos, se refiere a elementos ya considerados por el Aquinate y, en otros casos, pareciera faltar una adecuada comprensión de dicha doctrina.

---

<sup>120</sup> Cf. M. Á. TÁBET, *Introduzione generale alla Bibbia*, 232–236.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

Así pues, dependiendo del caso, se utiliza el sintagma *sensus plenior*:

para indicar el *exedente* que santo Tomás presenta al interno del sentido literal cuando, por ejemplo, existen elementos que «exceden a la historia» o cuando la intensión divina es más extensa o profunda que la humana, siempre en sentido literal<sup>121</sup>;

para indicar otro «excedente», es decir, el sentido espiritual intentado por Dios a través de las realidades (*res*) indicadas por las palabras (*verba*)<sup>122</sup>;

---

<sup>121</sup> «A las otras causas de dificultad que se presentan para entender cualquier libro de autores antiguos se añaden algunas particularidades en los libros sagrados. En sus palabras, por obra del Espíritu Santo, se oculta gran número de verdades que sobrepujan en mucho la fuerza y la penetración de la razón humana, como son los divinos misterios y otras muchas cosas que con ellos se relacionan: *su sentido es a veces más amplio y más recóndito de lo que parece expresar la letra e indican las reglas de la hermenéutica*; además, *su sentido literal oculta en sí mismo otros significados que sirven unas veces para ilustrar los dogmas y otras para inculcar preceptos de vida*; por lo cual no puede negarse que los libros sagrados se hallan envueltos en cierta oscuridad religiosa, de manera que nadie puede sin guía penetrar en ellos. Dios lo ha querido así (ésta es la opinión de los Santos Padres) para que los hombres los estudien con más atención y cuidado, para que las verdades más penosamente adquiridas penetren más profundamente en su corazón y para que ellos comprendan sobre todo que Dios ha dado a la Iglesia las Escrituras a fin de que la tengan por guía y maestra en la lectura e interpretación de sus palabras», León XIII, *Providentissimus Deus* (EB 108); Benedicto XV habla de un «sentido pleno» al decir que san Jerónimo, inclinado al alegorismo en un principio, por «el amor que profesaba a los Libros Sagrados, y su continuo esfuerzo por repararlos y comprenderlos mejor, (alcanzó) la recta estimación del sentido literal y (pudo exponer) sobre este punto principios sanos; los cuales, (constituyen) todavía hoy el camino más seguro para sacar el sentido pleno de los Libros Sagrados», Benedicto XV, *Spiritus Paraclitus*, 53.

<sup>122</sup> La PCB intenta una definición del sentido *plenior* y propone algunos ejemplos ilustrativos. No entramos en mérito de la valoración que merece esta exposición en confrontación con la doctrina tomista que hemos expuesto, pero notamos que, al recapitular su exposición, parece identificar sentido *plenior* con espiritual: «En definitiva –dice la PCB–, se puede considerar el ‘sentido pleno’ como otro modo

## DIÁLOGO 73

para indicar la interpretación que la Tradición (principalmente los Padres de la Iglesia y la Liturgia) o el Magisterio han dado de ciertos pasajes bíblicos<sup>123</sup>.

Sin intención de adentrarnos en esta temática, nos restringimos a señalar que las diversas consideraciones que se suelen ofrecer alrededor de la misma pueden verse incluidas de una u otra manera en la clásica exposición de los sentidos bíblicos que en el presente trabajo presentamos según la mente de santo Tomás.

En este sentido, no resulta necesario recurrir a una nueva terminología ni reconsiderar la estructuración tradicional de los sentidos bíblicos. De todos modos, es de destacar que a través de las discusiones habidas en torno al *sensus plenior*, se han rescatado algunos elementos ya descartados y olvidados en algunos ambientes exegéticos modernos y se han visto nuevamente iluminados, fundamentados y confirmados por el Magisterio algunos aspectos recibidos de la enseñanza patristica:

Se asienta, pues, de un modo más claro:

que tanto Dios como el hagiógrafo son autores de la Escritura

que Dios puede tener una intención que supere -sin contradecirla- a la intención del autor humano

que esta superación puede darse tanto en cuanto a la significación a través de palabras (sentido literal) como en cuanto que Dios puede

---

de designar el sentido espiritual de un texto bíblico, en el caso en que el sentido espiritual se distingue del sentido literal», PCB, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia* (EB 1422).

<sup>123</sup> «Se trata, pues, del significado que un *autor bíblico* atribuye a un texto bíblico anterior, cuando lo vuelve a emplear en un contexto que le confiere un sentido literal nuevo; o bien de un significado, que una *tradición doctrinal auténtica* o una *definición conciliar*, da a un texto de la Biblia», PCB, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia* (EB 1420-1422).



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

hacer que las realidades significadas por las palabras signifiquen a su vez otras realidades (sentido espiritual)

que esos sentidos más profundos (desconocidos en modo explícito y claro por el hagiógrafo) pueden ser conocidos recurriendo a las diversas fuentes de la revelación: la misma Escritura, la Tradición y el Magisterio.

que estas fuentes de la revelación no «otorgan» un nuevo sentido, sino que «manifiestan», es decir, ayudan a descubrir un sentido (literal o espiritual, según el caso) ya intentado por Dios (y por tanto presente en el texto con anterioridad) pero oscuramente expresado<sup>124</sup>.

### c2. El sentido adaptado (o apto) y el sentido acomodaticio

Partiendo de la dignidad de la sagrada Escritura y de la riqueza que puede contener, santo Tomás da una gran libertad de interpretación, siempre y cuando no se sobrepasen los límites fundamentales.

Es necesario, sin embargo, distinguir entre lo que se conoce como sentido acomodaticio (o traslaticio) y lo que acá llamamos sentido adaptado.

---

<sup>124</sup> «Cuanto a si el *sensus plenior* ha de llamarse o no literal, ello es cierto que Dios lo puso en el texto escrito por el hagiógrafo, y que éste tuvo del mismo conocimiento implícito. Las expresiones usadas por el autor humano son de suyo aptas para expresarlo, y Dios quiso por ellas expresarlo, de suerte que dicho sentido se halla inmediatamente en las palabras, en la letra, y por consiguiente es propiamente literal. Que para descubrirlo sea preciso acudir a otros pasajes de la Biblia poco importa: esos pasajes no son sino como otros tantos reflectores que arrojan su luz para que aparezca el sentido que estaba envuelto antes en oscuridad. Pero el sentido allí se hallaba; aquellos pasajes no le pusieron, ni en nada lo modificaron; lo iluminaron», A. FERNÁNDEZ, «Sentido plenior, literal, típico, espiritual», 306.

## DIÁLOGO 73

El primero no es sentido propio de la Escritura, el segundo sí.

El sentido *acomodaticio* es un servirse de las palabras de la Escritura sin contrariarla y de modo conveniente pero alejándose de lo que el autor (humano o divino) intentó decir<sup>125</sup>. «Por ‘acomodación bíblica’ se entiende la aplicación de un texto bíblico a personas o cosas totalmente diversas de aquellas entendidas por su autor, por una cierta semejanza real (de las cosas expresadas por las palabras) o verbal (en base a la asonancia material de las palabras)»<sup>126</sup>. Este «servirse», este «uso» del texto sagrado puede ser lícito, pero no tendrá la fuerza de «sentido revelado» y por eso su uso deberá ser muy limitado<sup>127</sup>.

---

<sup>125</sup> Cf. S. PARENTI, «Il senso letterale della Scrittura secondo san Tommaso», 84, citado por A. RUIZ FREITES, «Il “Commento ai Salmi penitenziali” di Innocenzo III e l’interpretazione biblica alla luce di san Tommaso».

<sup>126</sup> TABET, M – GIRONI, P., *Introduzione generale alla Sacra Scrittura*, BSR, Roma 1996, 155.

<sup>127</sup> Es muy claro al respecto lo de Pío XII: «Así pues, este sentido espiritual, intentado y ordenado por el mismo Dios, descúbranlo y propónganlo los exégetas católicos con aquella diligencia que la dignidad de la palabra divina reclama; mas tengan sumo cuidado en no proponer como sentido genuino de la Sagrada Escritura *otros sentidos traslaticios*. Porque aun cuando, principalmente en el desempeño del oficio de predicador, puede ser útil para ilustrar y recomendar las cosas de la fe *cierto uso más amplio* del sagrado texto según la significación traslaticia de las palabras, siempre que se haga con moderación y sobriedad, nunca, sin embargo, debe olvidarse que este uso de las palabras de la Sagrada Escritura le es como externo y añadido, y que, sobre todo hoy, no carece de peligro cuando los fieles, aquellos especialmente que están instruidos en los conocimientos tanto sagrados como profanos, buscan preferentemente lo que Dios en las Sagradas Letras nos da a entender, y no lo que el fecundo orador o escritor expone empleando con cierta destreza las palabras de la Biblia. Ni tampoco aquella palabra de Dios *viva y eficaz y más penetrante que espada de dos filos, y que llega hasta la división del alma y del espíritu y de las coyunturas y médulas, discernidora de los pensamientos y conceptos del corazón* (Heb 4,12), necesita de afeites o de acomodación humana para mover y sacudir los ánimos; porque las mismas sagradas páginas, redactadas bajo la inspiración divina, tienen por sí mismas abundante sentido genuino; enriquecidas por divina virtud, tienen

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

En cambio, al hablar de sentido *adaptado*, nos referimos a un sentido propio de la Sagrada Escritura y, por tanto, querido por Dios.

En *De Potentia* leemos que puede haber gran variedad de sentidos, que se adapten a diversas mentes, adaptados al texto por los diversos expositores (*ab expositoribus... litterae aptantur*) más allá de lo que el autor (humano) haya querido expresar.

Para santo Tomás no hay duda de que, en tales casos, el Espíritu Santo, autor principal de la Sagrada Escritura, también intentó expresar esos sentidos: «De donde toda verdad que, salvada la circunstancia de la letra, pueda adaptarse a la divina Escritura, *es su propio sentido*»<sup>128</sup>. En *Quodl. VII*, q. 6, a. 2, c. dice que «todo lo que rectamente se tome de la misma significación de las palabras pertenece al sentido literal».

### c3. Modos de hablar que se reducen al sentido literal

Dijimos que el hombre sólo puede expresarse en sentido literal. Esto no debe hacernos concluir que, por oposición, Dios sólo habla en sentido espiritual. Al contrario, todas las cosas que están en la Biblia, en sentido literal o espiritual, tienen a Dios por autor principal y propio.

Pero debemos aclarar que «por medio del sentido literal algo puede significarse de dos modos, a saber:

---

fuerza propia; adornadas con soberana hermosura, brillan por sí mismas y resplandecen, con tal que sean por el intérprete tan íntegra y cuidadosamente explicadas, que se saquen a luz todos los tesoros de sabiduría y prudencia en ellas ocultos», Pío XII, DAS 18, EB 553.

<sup>128</sup> *Q. D. De Pot.*, q. 4, a. 1. En el texto de *In 4 Sent.* d. 21, q.1, a.2. (al que recién nos referimos), decía santo Tomás: «En la sagrada Escritura más allá del principal sentido que el Autor entiende, pueden adaptarse otros sentidos. Y así san Jerónimo habla por medio de cierta adaptación, y no según la intención del Apóstol».

## DIÁLOGO 73

*según propiedad* del lenguaje, como cuando digo ‘el hombre ríe’;

o *según similitud* o metáfora, como cuando digo ‘el prado ríe’.

De ambos modos nos servimos en la Sagrada Escritura, como cuando decimos, en cuanto a lo primero ‘Jesús ascendió’, y, en cuanto a lo segundo, cuando decimos ‘está sentado a la diestra de Dios’<sup>129</sup>.

Los *recursos literarios* son numerosos, variados y presentan diversos grados de complejidad. Este ejemplo de una *metáfora* y otros (como la hipérbole usada por san Juan (cf. Jn 21,25) para mostrar el «*excessum operum Christi*», «el exceso de las obras de Cristo»<sup>130</sup>) son de los más simples. Más complejas son las *parábolas* (por ejemplo, la parábola del hijo pródigo) y las *alegorías* (como la alegoría de la vid y los sarmientos -Jn 15,1-8-).

Una gran *alegoría en este sentido* la encontramos en el libro de Job donde los ángeles, Dios y el mismo Satanás forman una «asamblea celestial»: Dice santo Tomás que «esto se propone *simbólicamente y como enigma* según la costumbre de la sagrada Escritura, que describe las cosas espirituales bajo la figura de cosas corporales, como en Is 6,1 ‘vi al Señor, sentado sobre un solio excelso y elevado’ y en el principio de Ezequiel y en muchos otros lugares. Y aunque las cosas espirituales se propongan bajo la figura de las corporales, sin embargo, aquellas cosas espirituales entendidas por medio de figuras sensibles, *no pertenecen al sentido místico sino al literal*, porque el sentido literal es el que primero

---

<sup>129</sup> *In Gal*, c. 4, lect. 7. (Cf. *S.Th.* I, q. 1, a. 10, ad3. y *Quodl. VII*, q. 6, a. 2, ad1). En otros lugares explica Santo Tomás porqué no es inconveniente el uso de metáforas en la sagrada Escritura (*In I Sent.*, prol., q.1, a.5; *S.Th.* I, q.1, a.9).

<sup>130</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Super Evangelium ad Ioannis*, c. 21, lect. 6.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

se entiende por medio de las palabras, ya sea dichas propiamente o figuradamente»<sup>131</sup>.

Además, en la búsqueda del auténtico sentido literal, es necesario considerar los diversos «géneros» en los que suelen dividirse las obras literarias. Estos *géneros literarios* se determinan en base a diversos criterios (estilo, finalidad, estructura, fonética, etc.) y no es extraño hallar en una misma obra diversos géneros literarios.

Un buen ejemplo de la preocupación de santo Tomás por esta problemática, lo hallamos en la juvenil obra del *Comentario a las Sentencias* en donde (sin hacer aún distinción clara entre sentido literal y espiritual) expone los diversos modos en que se puede proceder «para la instrucción de las costumbres: *preceptivo* (en la Ley), *conminatorio* y *promisivo* (en los Profetas) y *narrativo* de los ejemplos (libros históricos)<sup>132</sup>. O también en el *Comentario a los Salmos* donde distingue el modo *narrativo* en los libros históricos; los modos *admonitorio*, *exhortativo* y *preceptivo*, en la Ley, los Profetas y los libros de Salomón; el *disputativus*, en Job y Pablo; el *deprecativo* en los Salmos<sup>133</sup>.

Por otra parte, para tener una recta percepción de la intención del autor, no podemos descuidar los diversos modos de expresarse que podemos encontrar en la Biblia según los diferentes contextos culturales e históricos en que pueden haber nacido los libros sagrados.

Las narraciones históricas antiguas, por ejemplo, pueden desatender elementos que en nuestros tiempos son considerados fundamentales para hacer historia, o pueden describir algunos fenómenos según el modo en que «aparecen», como cuando decimos que el sol «cae» o

---

<sup>131</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Expositio super Iob ad litteram*, cap. I. El Aquinate explica en el *Proemio* que él se limita a comentar *literalmente* a Job porque le «parece que los misterios (sentido espiritual) fueron tan sutil y claramente abiertos por el Papa san Gregorio (Cf. *Moralia in Iob*) que no hay nada que aumentarles».

<sup>132</sup> Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *In I Sent.*, prol., q.1, a.5, c.

<sup>133</sup> Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Expositio in Psalmos*, Proemium.

## DIÁLOGO 73

«se esconde». No por esto, debemos apresurar el juicio como los que niegan a los relatos del Génesis cualquier valor histórico. Estas aseveraciones suelen ser deudoras de prejuicios racionalistas que quieren ver en los milagros bíblicos la apoteosis de algún personaje relevante o la imaginación activa de una comunidad que llena de contenido mítico o misterioso sus vivencias.

Son clarísimos al respecto los puntos 23-25 de la *Divino Afflante Spiritu* de Pío XII donde, al final del punto nº 25 leemos:

«No pocas veces (...), cuando muchos pretenden reprochar al autor sagrado el haber faltado a la verdad histórica o haber narrado las cosas con poca exactitud, hállese que no se trata de otra cosa sino de aquellos modos nativos de decir y narrar, propios de los antiguos, que a cada paso lícita o corrientemente se acostumbran a emplear en las mutuas relaciones de los hombres. Exige, pues, una justa ecuanimidad, que al hallar tales cosas en la divina palabra, que con palabras humanas se expresa para los hombres, no se les tache de error, como tampoco se hace cuando se hallan en el uso cotidiano de la vida. Conociendo, pues, y exactamente estimando los modos y maneras de decir y escribir de los antiguos, podrán resolverse muchas dificultades que contra la verdad y la fidelidad histórica de las Sagradas Escrituras se oponen, y semejante estudio será muy a propósito para percibir más plena y claramente la mente del autor sagrado».

Ya decía Santo Tomás que «en la Escritura, las cosas divinas se nos transmiten según el modo que los hombres acostumbran a usar»<sup>134</sup>. Pío XII, quien cita este texto del Aquinate, trae en seguida aquella lapidaria analogía: «Así como el Verbo sustancial de Dios se hizo seme-

---

<sup>134</sup> *Ad Hebr.*, c. 1, lect. 4.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

jante a los hombres en todo, excepto en el pecado (Heb 4,15), así también las palabras de Dios, expresadas en lenguas humanas, se hacen en todo semejantes al humano lenguaje, excepto en el error»<sup>135</sup>.

La exégesis bíblica debe ser «encarnada». Es decir, debe considerar (análogamente a como se estudia el misterio del Verbo Encarnado) que la causa principal es divina, que los instrumentos son humanos y que ambos elementos convergen jerárquica y armoniosamente en la producción de su único objeto de estudio: la sagrada Biblia.

### 3. CONCLUSIÓN

La doctrina católica de los sentidos bíblicos presenta diversas fuentes y etapas que deben ser consideradas para obtener una visión global y fundada. En nuestro trabajo nos hemos restringido a un momento parcial, aunque clave de la misma, a saber, la comprensión y explicación que el Aquinate ofrece y que representa un punto culmen de la teología católica considerado siempre como una autoridad y punto de referencia en este campo.

En el presente trabajo hemos propuesto un análisis diferenciado de los textos tomistas en donde dicha doctrina es expuesta de modo más o menos sistemático. Luego de una síntesis intentada a través de «definiciones» y de la distinción de los principios exegéticos más importantes, hemos ofrecido algunas consideraciones complementarias referidas a cierta terminología adicional. Queda por tanto extender estas observaciones por medio del análisis de la práctica exegética del Aquinate que limitaremos a una sección del Comentario a los Salmos en un artículo aparte.

---

<sup>135</sup> Pío XII, *Divino Afflante Spiritu*, 24. Cf. *Dei Verbum* 12 y *Discurso de Juan Pablo II* en ocasión de la presentación del documento *La interpretación de la Biblia en la Iglesia* de la PCB en el año 1993.

## DIÁLOGO 73

Finalicemos nuestra labor con el Beda que, citado por santo Tomás en la *Catena Aurea* sobre Lucas 24, nos ayudará a entender la importancia de lo que hemos tratado en estas páginas:

«Si Moisés y los profetas han hablado de Cristo, y predijeron que habría de entrar en la gloria por la pasión, ¿cómo se gloría de ser cristiano quien ni investiga *de qué modo las Escrituras se refieren a Cristo*, ni desea llegar por la pasión a la gloria que desea tener con Cristo?»<sup>136</sup>.

### APÉNDICE BIBLIOGRÁFICO

AILLET, M., *Lire la Bible avec S. Thomas: Le passage de la littera à la res dans la Somme théologique*, Studia Friburgensia 80, Éditions Universitaires Fribourg, Fribourg 1993.

ARIAS REYERO, M., «Historia y teología. La interpretación de la Escritura en Santo Tomás», *Salmanticensis* 22 (1975).

—, *Thomas von Aquin als Exeget*, Johannes Verlag, Emsieàeln 1971.

BAGLOW, C. T., «*Modus Et Forma*»: *A New Approach to the Exegesis of Saint Thomas Aquinas with an Application to the Lectura Super Epistolam Ad Ephesios*, Editrice Pontificio Istituto Biblico 2002.

BALAGUER, V., «El sentido literal y el sentido espiritual de la Sagrada Escritura», *Scripta Theologica* 36 (2004), 509–562.

BENEDICTO XVI, *Verbum Domini*.

---

<sup>136</sup> «Si autem Moyses et prophetae de Christo locuti sunt, et eum per passionem in gloriam intraturum praedixerunt; quomodo gloriatur se esse christianum qui neque qualiter Scripturae ad Christum pertineant investigat, neque ad gloriam quam cum Christo habere cupit, per passionem attingere desiderat?». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Glossa continua super Lucam*, c. 24.



## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

BLANCO, A., «Word and truth in divine revelation, A study of the Commentary of St. Thomas Aquinas on Jhon 14,6», *Studi Tomistici* 37 (1990).

CHENU, M.-D., *Introduction à l'étude de saint Thomas d'Aquin*, Vrin 1993.

COGGI, R., «Le caratteristiche fondamentali dell'esegesi biblica di S. Tommaso», *Sacra Doctrina* 5 (1990).

COLUNGA, A., «Los sentidos de los Salmos según santo Tomás», *Ciencia Tomista* 45 (1917).

DE LUBAC, H., *Exégèse Médiéval*, I/I, París 1959.

DE TUYA, M., «El sentido típico del Antiguo Testamento es «verdadera y estrictamente» sentido de la Biblia», *Ciencia Tomista* 80 (1953).

—, «Inspiración bíblica y generos literarios», *Ciencia Tomista* 82 (1995).

ELDERS, L., «Aquinas on the Holy Scriptures as the medium of divine revelation», *Studi Tomistici* 37 (1990).

FERNÁNDEZ, A., «Sentido plenior, literal, típico, espiritual», *Biblica* 34 (1953).

GARCÍA CORDERO, M., «La esperanza de la resurrección corporal en el libro de Job», *Ciencia Tomista* 80 (1953).

GARGANO, I., *Il sapore dei Padri nell'esegesi biblica. Una introduzione*, San Paolo Edizioni 2009.

GEENEN, G., *Saint Thomas et les Pères*, XV.

## DIÁLOGO 73

JUAN PABLO II, S., «Discurso en el centenario de la encíclica «Providentissimus Deus» y del 50 aniversario de la encíclica «Divino Afflante Spiritu»», in *Enquiritidion bíblico*, BAC, Madrid 2010, nn. 1239-1258.

MAILHIOT, M.-D., «La pensée de saint Thomas sur le sens spirituel», *Revue Thomiste* 59 (1959).

MANDONNET, P., «Chronologie des écrits scripturaires de saint Thomas d'Aquin», *Revue Thomiste* 34 (1929).

MANRESA LAMARCA, GNACIO M., *El hombre espiritual es el que entiende las cosas espirituales, Un criterio de hermenéutica bíblica a la luz de santo Tomás de Aquino*, Universidad eclesiástica de San Dámaso, Madrid 2015.

—, «The literal sense and the spiritual understanding of Scripture according to St. Thomas Aquinas\*».

MÉNARD, È., *La Tradition, Revelation-Écriture-Église Selon Saint Thomas d'Aquin*, Collection Studia 18, Desclée de Brouwer, Bruges-Paris 1964.

DE MIGUEL, J. J., «Los Padres de la Iglesia en la criteriología teológica de Santo Tomás de Aquino», *Scripta Theologica* 7 (1975).

OÑATE, J. Á., «El llamado sentido típico ¿es estrictamente sentido bíblico viejo-testamentario?», *Estudios Bíblicos* 13 (1954).

OSSANDÓN WIDOW, J. C., «Interpretación bíblica según santo Tomás. Antecedentes y alcance de su doctrina acerca del sentido literal de la Sagrada Escritura», *Isidorianum* 34 (2008), 227–271.

PANDOLFI, C., *San Tommaso filosofo nel Commento ai Salmi: interpretazione dell'essere nel modo «esistenziale» dell'invocazione*, Edizioni Studio Domenicano, Bologna 1993.

## LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS SENTIDOS BÍBLICOS

PARENTI, S., «Il senso letterale della Scrittura secondo san Tommaso», *Sacra Doctrina* 77 (1975), 69–92.

PERA, C., *Le Fonti del pensiero di S. Tommaso d'Aquino nella Somma Teologica*, Marietti 1979.

REVUELTA, J. M., «Los comentarios bíblicos de santo Tomás», *Scripta Theologica* 3 (1971).

ROSSI, M. M., *Teoria e metodo esegetici in S. Tommaso D'Aquino*, Pontificia Università San Tommaso D'Aquino, Roma 1992.

RUIZ FREITES, A., «Il «Commento ai Salmi penitenziali» di Innocenzo III e l'interpretazione biblica alla luce di san Tommaso», *Sacra Doctrina* 53 (2008).

SALES, M., «Principia tradita a divo Thoma pro sacrarum Scripturarum interpretatione», in L. THEISSLING - S. SZABÓ (edd.), *Xenia Thomistica*, Typ. polygl. Vaticanis, Romae 1925, 19–34.

SMALLEY, B., *The Study of the Bible in the Middle Ages*, Lightning Source Incorporated 2001.

SPICQ, C., *Esquisse d'une histoire de l'exégèse latine au moyen âge*, J. Vrin 1944.

—, *Saint Thomas exégète*, XV.

SYNAVE, P., «La doctrine de Saint Thomas d'Aquin sur le sens littéral des écritures», *Revue Biblique* 35 (1926).

—, «Les commentaires Scriptuaires de saint Thomas d'Aquin», *Vie Spirituelle* 8 (1923).

TÁBET, M. Á., «El uso de las ciencias humanas en la hermenéutica bíblica según la doctrina de santo Tomás», *Euntes Docete* 33 (1980).

## DIÁLOGO 73

—, «Il senso letterale e il senso spirituale della Sacra Scrittura: un tentativo di chiarimento terminologico e concettuale», *Annales Theologici* 9 (1995), 3–54.

—, *Introduzione generale alla Bibbia*, San Paolo, Milano 1998.

—, «La perspectiva sobrenatural de la hermenéutica bíblica de santo Tomás», *Scripta Theologica* 18 (1986).

—, «La sacra Scrittura nel Catechismo della Chiesa Cattolica», *Annales Theologici* 7 (1993).

—, *Una introducción a la Sagrada Escritura*, RIALP, Madrid 1981.

THILS, G. - BROWN, R. E., *Exégèse et théologie: les Saint Écritures et leur interprétation théologique*, BETL, J. Duculot, Bruges-Paris 1968.

TORRANCE, T. F., «Scientific hermeneutics, according to St. Thomas Aquinas», *Journal of Theological Studies* 13 (1962).

TORRELL, J.-P., *Amico della verità: vita e opere di Tommaso d'Aquino*, Edizioni Studio Domenicano, Bologna 2006.

—, «Le traite de la prophetie de S. Thomas d'Aquin et la theologie de la revelation», *Studi Tomistici* 37 (1990).

—, *Tommaso d'Aquino: l'uomo e il teologo*, Piemme 1994.

VOSTÈ, J.-M., «De natura et extensione inspirationis biblicae secundum principia angelici Doctoris», in L. THEISSLING - S. SZABÓ (edd.), *Xenia Thomistica*, Typ. polygl. Vaticanis, Romae 1925.

WEINANDY, T. - KEATING, D. A. - YOCUM, J. P., *Aquinas on Scripture: An Introduction to His Biblical Commentaries*, Continuum 2005.

WEISHEIPL, J. A., *Tomás de Aquino: Vida, Obras y Doctrina*, Eunsa 1994.

VENARD, O.-T. (ed.), *Le sens littéral des Écritures*, Lectio divina. Hors série, Cerf, Paris 2009.